



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

ACTA DE POSESION EFECTIVA

De:

Otorgada por: NOTARIA DEL CANTON NOBOL

A Favor de: HOLGER EDUARDO TORRES MIRANDA Y OTROS.

Del Registro de Escrituras Públicas del 20 14.....

DE LA NOTARIA

Ab. Alba C. Guerrero Zapatier

Copia QUINTA Nobol 23 de MAYO del 20 14.....

ABG. ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIERO
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

1 ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR
2 EL CAUSANTE LUIS GERARDO TORRES JARRÍN
3 CUANTÍA: INDETERMINADA.



4 En la ciudad de Nobol, provincia del Guayas, República
5 Ecuador, a los VEINTITRÉS días del mes de MAYO del año
6 CATORCE, ante mí, Abogada ALBA CELESTE GUERRERO
7 ZAPATIER, Notaria Pública del Cantón Nobol, en atención a la solicitud
8 formulada por HOLGER EDUARDO TORRES MIRANDA, de estado
9 civil casado, estudiante, por sus propios y personales derechos;
10 MARGARITA ELISA TORRES MIRANDA, de estado civil casada,
11 estudiante, por sus propios y personales derechos; y, la señora LAURA
12 ELISA MIRANDA BARRAGÁN, de estado civil viuda, ama de casa,
13 por los derechos que representa en su calidad de Apoderada General
14 de su hijo el señor JOSÉ LUIS TORRES MIRANDA, de estado civil
15 casado, militar, según consta de la Escritura Pública de Poder General
16 cuya copia se adjunta a la presente declaración juramentada como
17 documento habilitante; todos ecuatorianos, mayores de edad,
18 domiciliados en el cantón Guayaquil; y de tránsito por este cantón, para
19 que se levante la Posesión Efectiva de los bienes dejados por LUIS
20 GERARDO TORRES JARRÍN, me presentan la documentación
21 correspondiente: A) Acta de defunción de LUIS GERARDO TORRES
22 JARRÍN con la que se tiene conocimiento de que falleció en el cantón
23 Guayaquil, Provincia del Guayas, el dos de febrero de dos mil catorce,
24 según consta del Certificado de Defunción cuya inscripción está
25 anotada en el tomo número cero seis, acta número mil ciento treinta
26 y siete, folio número ciento treinta y siete, otorgado por la
27 Corporación Registro Civil de Guayaquil, el mismo que se adjunta a la
28 presente matriz; B) Con el certificado de defunción, partidas de



Ala Celeste Guerrero Zapatero
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

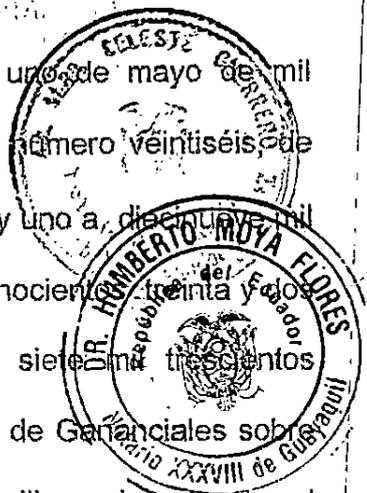
ABG. ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

1 nacimiento y copias de cédula de ciudadanía de los solicitantes se
2 justifica, que HOLGER EDUARDO TORRES MIRANDA, MARGARITA
3 ELISA TORRES MIRANDA y JOSÉ LUIS TORRES MIRANDA, son los
4 hijos y herederos universales de quien en vida se llamó LUIS GERARDO
5 TORRES JARRÍN; C) Al fallecimiento de LUIS GERARDO TORRES
6 JARRÍN, dejó como universales herederos a sus hijos antes nombrados
7 de los siguientes bienes: UNO) Derechos de Gananciales sobre un bien
8 inmueble compuesto de un solar y villa signado con el número
9 NUEVE, de la manzana número VEINTIDÓS (antes manzana H), del
10 sector número cincuenta y uno, ubicado en la Urbanización
11 Mapasingue, de la parroquia urbana Tarqui del Cantón Guayaquil,
12 Provincia del Guayas, el mismo que tiene los siguientes linderos y
13 dimensiones: POR EL NORTE: Calle peatonal con seis metros
14 setenta y cinco centímetros; POR EL SUR: Calle Vehicular con seis
15 metros setenta y cinco centímetros; POR EL ESTE: solar número
16 ocho con veintiún metros; y, POR EL OESTE: Calle Peatonal con
17 veintiún metros. Medidas que determinan un área o superficie total de
18 CIENTO CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS SETENTA Y
19 CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (141,75 m²) y que se encuentra
20 identificado en el catastro municipal con el código número cincuenta y
21 uno - cero cero veintidós - cero cero nueve - cero cero cero cero - cero
22 - cero. Este inmueble fue adquirido por el causante LUIS GERARDO
23 TORRES JARRÍN, en estado civil de casado con la señora LAURA
24 ELISA MIRANDA BARRAGÁN, por Compraventa que les hiciera el
25 Banco Ecuatoriano de la Vivienda, según consta de la Escritura
26 Pública autorizada por el Notario Público Décimo del Cantón Guayaquil,
27 Doctor Ovidio Correa Bustamante, con fecha diecisiete de mayo de mil
28 novecientos setenta y tres y debidamente inscrita en el Registro de la



ABG. ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

1 Propiedad del Cantón Guayaquil, el treinta y uno de mayo de mil
2 novecientos setenta y tres, anotada en el tomo número veintiséis, de
3 fojas número diecinueve mil seiscientos treinta y uno a diecinueve mil
4 seiscientos treinta y seis, con el número mil ochocientos treinta y dos
5 del Registro de Propiedad y bajo el número siete mil trescientos
6 setenta y cuatro del Repertorio. DOS) Derechos de Garantías sobre
7 un bien inmueble compuesto de un solar y villa signado con el
8 número NUEVE (antes VEINTITRÉS), de la manzana número NUEVE
9 (antes manzana Ñ), del sector número sesenta y nueve, ubicado en la
10 Sección Santa Adriana – B, de la parroquia Pascuales del Cantón
11 Guayaquil, Provincia del Guayas, el mismo que tiene los siguientes
12 linderos y dimensiones: POR EL NORTE: Calle Pública con doce
13 metros; POR EL SUR: lote número quince con doce metros ochenta
14 centímetros; POR EL ESTE: lote número veinticuatro con diecisiete
15 metros sesenta y cinco centímetros; y, POR EL OESTE: Lote
16 número veintidós con diecisiete metros sesenta y siete centímetros.
17 Medidas que determinan un área o superficie total de DOSCIENTOS
18 DIECISÉIS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y DOS
19 DECÍMETROS CUADRADOS (216,52 m²) y que se encuentra
20 identificado en el catastro municipal con el código número sesenta y
21 nueve – cero cero cero nueve – cero cero nueve – cero – cero – cero.
22 Este inmueble fue adquirido por el causante LUIS GERARDO
23 TORRES JARRÍN, en estado civil de casado con la señora LAURA
24 MISA MIRANDA BARRAGÁN, por Compraventa que les hicieran los
25 señores cónyuges Gustavo Adolfo Domínguez Falconí y Beatriz
26 Gómez Iturralde, según consta de la Escritura Pública autorizada por el
27 Notario Público Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara
28 Grau, con fecha catorce de julio de mil novecientos setenta y uno y



Abg. Alba Celeste Guerrero Zapater
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

ABG. ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIERO
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

1 debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón
2 Guayaquil, el tres de septiembre de mil novecientos setenta y uno,
3 anotada en el tomo número : setenta, de fojas número cuarenta y
4 cuatro mil ochocientos tres a cuarenta y cuatro mil ochocientos
5 dieciséis, con el número seis mil quinientos siete de inscripción y
6 con el número catorce mil ochocientos ochenta y siete del Repertorio.

7 TRES) Derechos de Gananciales sobre un bien inmueble compuesto de
8 un solar y edificación signado con el número SEIS, de la manzana
9 número SESENTA Y TRES, del sector número diez, ubicado en las
10 calles Luque y calle Tulcán de la parroquia urbana Nueve de Octubre
11 del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el mismo que tiene los
12 siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE: solares números
13 once y doce con diecisiete metros noventa centímetros; POR EL SUR:
14 Calle Luque con quince metros; POR EL ESTE: Calle Tulcán con
15 veintisiete metros noventa y tres centímetros; y, POR EL OESTE: solar
16 número cinco con veintisiete metros ochenta centímetros. Medidas que
17 determinan un área o superficie total de CUATROCIENTOS
18 CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y UN
19 DECÍMETROS CUADRADOS (457,31 m²) y que se encuentra

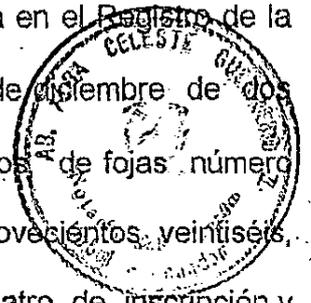
20 identificado en el catastro municipal con el código número diez - cero
21 cero sesenta y tres - cero cero seis - cero - cero - cero y con
22 matrícula inmobiliaria número uno cuatro cuatro siete seis cero. Este
23 inmueble fue adquirido por el causante LUIS GERARDO TORRES
24 JARRÍN, en estado civil de casado con la señora LAURA ELISA
25 MIRANDA BARRAGÁN, por Compraventa que les hiciera la Compañía
26 TELCORP SOCIEDAD CIVIL, según consta de la Escritura Pública
27 autorizada por el Notario Público Vigésimo Noveno del Cantón
28 Guayaquil, Doctor Francisco Coronel Flores, con fecha siete de



Notaria del Cantón Nobol
Abg. Alba Celeste Guerrero Zapatero
Calle Edmundo Calles
Guayaquil

ABG. ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATERO
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

1 ~~Noviembre~~ de dos mil tres y debidamente inscrita en el Registro de la
2 Propiedad del Cantón Guayaquil, el veinticuatro de diciembre de dos
3 mil tres, anotada en el tomo número sesenta y dos de fojas número
4 treinta mil novecientos veinticinco a treinta mil novecientos veintiséis,
5 con el número doce mil cuatrocientos setenta y cuatro de inscripción y
6 con el número treinta y cinco mil setecientos noventa y cinco
7 Repertorio. CUATRO) Derechos de Gananciales sobre un bien
8 inmueble compuesto de un solar y edificación signado con el número
9 OCHO (DOS) de la manzana número CUARENTA Y TRES (cuarenta y tres
10 manzana setenta y cinco), del sector número diez, ubicado en la calle
11 José Mascote de la parroquia urbana Nueve de Octubre del Cantón
12 Guayaquil, Provincia del Guayas, el mismo que tiene los siguientes
13 linderos y dimensiones: Por el frente: cuatro metros setenta
14 centímetros y diecinueve metros de fondo, con un área de ochenta
15 y nueve metros cuadrados; y, Por el Este: Calle José Mascote; Por el
16 Oeste: inmueble perteneciente a los menores María Caridad, Aída
17 Patricia, Manuel Alberto y Sara Julia Quijano Molina; Por el Norte
18 con propiedad de Rosaruió Z. Viuda de Rosero; y, Por el Sur:
19 inmueble de los menores Hellen y Pacífica Balseca Castillo. Y que
20 se encuentra identificado en el catastro municipal con el código número
21 diez - cero cero cuarenta y tres - cero cero ocho - cero cero cero dos -
22 cero - cero. Este inmueble fue adquirido por el causante LUIS
23 GERARDO TORRES JARRÍN, en estado civil de casado con la señora
24 LAURA ELISA MIRANDA BARRAGÁN, por Compraventa que les
25 hicieron Tula Josefina Barreth Zambrano y otros, según consta de la
26 Escritura Pública autorizada por el Notario Público del Cantón
27 Samborondón, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, con fecha
28 veintidós de julio de mil novecientos ochenta y debidamente inscrita



NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL
Alba Celeste Guerrero Zapatero

ABG. ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER,
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

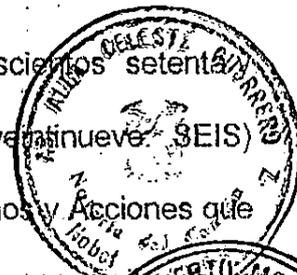


1 en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el dos de
2 septiembre de mil novecientos ochenta, anotada en el tomo número
3 ciento quince, de fojas número noventa y un mil ochocientos setenta
4 y siete a noventa y un mil novecientos cuatro, con el número cuatro
5 mil cuatrocientos treinta y nueve de inscripción y con el número ocho
6 mil setecientos veintiocho del Repertorio. CINCO) Derechos de
7 Gananciales sobre un bien inmueble compuesto de un lote de terreno
8 signado con el número DIECISEÍS (16) de la manzana G, ubicado en
9 la calle Transversal Cuatro, en la Lotización de la Cooperativa de
10 Vivienda Terranova, de la parroquia San Pedro de Taboada del
11 Cantón Rumiñahui, de la Provincia del Pichincha, el mismo que tiene
12 los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE: lote número
13 diecisiete y dieciocho con veinticinco metros; POR EL SUR: lote
14 número quince con veinticinco metros; POR EL ESTE: Transversal
15 número cuatro con doce metros; y, POR EL OESTE: lote número
16 tres con doce metros. Medidas que determinan un área o superficie
17 total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (300,00 m²) y que
18 consta identificado en el catastro municipal con la clave catastral
19 número uno dos cero cuatro cero cuatro nueve cero dos cero cero
20 cero. Este inmueble fue adquirido por el causante LUIS GERARDO
21 TORRES JARRÍN, en estado civil de casado con la señora LAURA
22 ELISA MIRANDA BARRAGÁN, por Compraventa que les hiciera la
23 Cooperativa de Vivienda Terranova, según consta de la Escritura
24 Pública autorizada por el Notario Público Sexto del Cantón Quito,
25 Doctor Héctor Vallejo Espinoza, con fecha dieciocho de julio de mil
26 novecientos noventa y seis y debidamente inscrita en el Registro de la
27 Propiedad del Cantón Rumiñahui, el ocho de diciembre de mil
28 novecientos noventa y siete; anotada con el número mil doscientos

Alba Celeste Guerrero Zapatero
Notaria del Cantón Nobol

ABG. ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

1 setenta y dos de Inscripción, de fojas número mil doscientos setenta
2 dos, vuelta Repertorio número dos mil doscientos veintinueve (SEIS)
3 Derechos de Gananciales que recaen en los Derechos y Acciones que
4 recaen en un bien inmueble compuesto de terreno y casa situada en
5 la parroquia Juan de Velasco del Cantón Riobamba, de
6 del Chimborazo, el mismo que tiene los siguientes linderos:
7 Frente, Calle Ayacucho número veintiocho - once; por el
8 propiedad de Octavio Quisiguiña; por el un costado, la calle
9 Rocafuerte; y, por el otro costado, de Luis A. Layedra. Estos
10 derechos y acciones que recaen en el inmueble antes referido fueron
11 adquiridos por el causante LUIS GERARDO TORRES JARRÍN, en
12 estado civil de casado con la señora LAURA ELISA MIRANDA
13 BARRAGÁN, de la siguiente manera: Mediante escritura pública de
14 Venta celebrada el ocho de septiembre de mil novecientos setenta
15 y ocho, ante el Notario Raúl Dávalos Maldonado, inscrita en el
16 registro de propiedades con la partida número mil seiscientos
17 noventa y dos, hoja número mil treinta y siete, con fecha veinticuatro
18 de septiembre de mil novecientos setenta y nueve; Aclarada por otra
19 escritura celebrada el dieciocho de septiembre de mil novecientos
20 setenta y nueve, ante el mismo Notario Raúl Dávalos Maldonado,
21 inscrita en el registro de propiedades con la partida número mil
22 setecientos setenta y tres, hoja número mil ciento tres, con fecha
23 once de octubre de mil novecientos setenta y nueve, los señores
24 Carmen Marina Barragán, Teresa de Jesús y Luis Enrique Miranda
25 Barragán, especialmente la señora Carmen Marina Barragán, su
26 porción conyugal en la sociedad habida con su fallecido esposo el
27 causante señor Justo Miranda Cabezas y que de acuerdo a lo
28 dispuesto por el Código Civil equivale a la cuarta parte de la totalidad



Alba Celeste Guerrero Zapater
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

ABG. ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

1 por lo tanto la compareciente se ratifica en la venta total de sus
2 derechos y acciones en el inmueble sin reserva de ninguna clase



3 venden a favor del señor Luis Torres Jarrín y de su mujer señora
4 Miranda de Torres, todos los derechos y acciones equivalentes
5 a las TRES DECIMAS PARTES en un bien inmueble compuesto de
6 casa y terreno situado en la parroquia Juan de Velasco, del Cantón

7 Riobamba, comprendido dentro de los siguientes linderos generales:

8 Por el Frente, Calle Ayacucho número veintiocho – once; por el fondo,

9 propiedad de Octavio Quisiguiña; por el un costado, la calle

10 Rocafuerte ; y, por el otro costado, de Luis A. Layedra. Mediante

11 escritura pública celebrada el trece de agosto de mil novecientos

12 ochenta y uno ante el Notario Raúl Dávalos Maldonado, inscrita en el

13 registro de propiedades con la partida número mil seiscientos

14 sesenta y siete, hoja número novecientos noventa y cinco, con fecha

15 ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, los señores

16 Miguel Angel, Marianita y Eduardo Fausto Miranda Barragán, venden a

17 favor del señor Luis Torres Jarrín y de su mujer Laura Miranda de

18 Torres, los derechos y acciones que tiene y les corresponde en el

19 inmueble ubicado en la calle Ayacucho número veintiocho – once, que

20 equivalen a las TRES NOVENAS PARTES de las tres cuartas partes

21 del total, de la parroquia Juan de Velasco del cantón Riobamba,

22 comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Por el

23 frente, Calle Ayacucho número veintiocho – once; por el fondo,

24 propiedad de Octavio Quisiguiña; por el un costado, la calle

25 Rocafuerte ; y, por el otro costado, de Luis A. Layedra. Al

26 fallecimiento del señor Justo Miranda Cabezas sus hijos llamados

27 Laura Elisa; Luis Enrique, Marianita de Jesús, Teresa de Jesús, Miguel

28 Angel, Fausto Eduardo; Hilda Cecilia, Lilia del Rocío y Julio César

Al. Alba Celeste Guerrero Zapatero
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

ABG. ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOLE



1 Miranda Barragán y la señora Carmen María Barragán como cónyuge
2 sobreviviente, han obtenido la posesión efectiva por indiviso, salvo el
3 derecho de terceros, de los bienes dejados por el mencionado
4 causante según así consta de la sentencia dictada por el Juez Tercero
5 de lo Civil de Riobamba el ocho de enero de mil novecientos noventa y
6 seis inscrita el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y seis
7 consistente en una casa ubicada en esta ciudad de Riobamba en las
8 calles Ayacucho número veintitrés – once y Vicente Rocafuerte
9 mediante escritura pública celebrada el dieciocho de agosto de mil
10 novecientos noventa y siete, ante el Notario Raúl Dávalos Maldonado,
11 inscrita en el registro de propiedades con la partida número cuatro
12 mil cuatrocientos cincuenta y siete, hoja número dos mil novecientos
13 treinta y seis, con fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos
14 noventa y siete, los señores Lilián del Rocío, Hilda Cecilia, y Julio
15 César Miranda Barragán, por sus propios derechos dan en venta a
16 favor de los señores Luis Torres Jarrín y Laura Miranda Barragán, los
17 derechos y acciones que por herencia a su fallecido padre Justo
18 Miranda Cabezas tienen y les corresponde en el inmueble ubicado en
19 la calle Ayacucho número veintiocho – once de la parroquia Juan de
20 Velasco, del Cantón Riobamba, comprendido dentro de los siguientes
21 linderos generales: Por el Frente, Calle Ayacucho número veintiocho –
22 once; por el fondo, propiedad de Octavio Quisiguiña; por el un
23 costado, la calle Rocafuerte; y, por el otro costado, de Luis A.
24 Layedra. Las acciones y derechos antes mencionados de los cónyuges
25 Luis Torres Jarrín y Laura Elisa Miranda Barragán, no reconocen
26 gravamen hipotecario de ninguna clase ni se hallan embargadas, ni
27 arrendadas, ni en anticresis. SIETE) Derechos de Gananciales que
28 recaen en un bien inmueble compuesto de un lote de terreno signado

Alba Celeste Guerrero Zapater
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOLE

ABG. ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

1 con el número SEIS de la manzana F, ubicado en la parroquia Calpi
2 del Cantón Riobamba, Provincia del Chimborazo, el mismo que tiene
3 los siguientes linderos: Por la calle C con catorce metros cincuenta
4 centímetros; por el fondo, con el lote número siete con la misma
longitud anterior; por el un lado con el carretero antiguo Riobamba –
Guaranda con veintiséis metros; y por el otro costado con la misma
longitud anterior con el lote número cinco. Medidas que determinan un
área o superficie total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS
9 CUADRADOS (351,00 m²). Este inmueble fue adquirido por el causante
10 LUIS GERARDO TORRES JARRÍN, en estado civil de casado con la
11 señora LAURA ELISA MIRANDA BARRAGÁN, por Venta que les
12 hiciera la Cooperativa de Vivienda Las Fumarolas, según consta de la
13 Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Pallatanga,
14 Marco Avilés Alarcón, con fecha siete de agosto de mil novecientos
15 noventa y siete y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad
16 del Cantón Riobamba el trece de octubre de mil novecientos noventa
17 y siete. Posteriormente, mediante Escritura Pública de Aclaración,
18 celebrada ante el Notario Público del Cantón Guano, Doctor Ricardo
19 López, con fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa
20 y nueve y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del
21 Cantón Riobamba, con fecha diez de diciembre de mil novecientos
22 noventa y nueve. OCHO) Cuatrocientas dieciséis acciones ordinarias
23 y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América en la
24 Compañía SUPERMERCADO DEL UNIFORME Y MATERIAL
INDUSTRIAL DEL ECUADOR SUMINDEC S.A.; NUEVE) Títulos y
26 valores en el FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE
27 DENOMINADO "FIDEICOMISO GM HOTEL SONESTA – GRUPO
28 NOBIS" VALORES DE TITULARIZACION DE PARTICIPACION "VTP



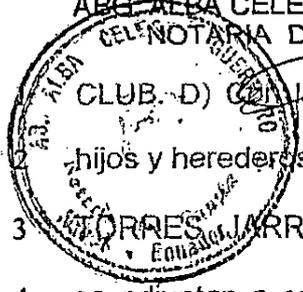
ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL



1 "CM HOTEL" emitida el veinte de mayo de dos mil ocho, cuyo número
2 es el cero uno dos cuatro cinco. DIEZ) FIDEICOMISO MERCANTIL
3 GUAYHOST; ONCE) Título de propiedad de un lote doble y un
4 osario lote sector cero siete, grupo ciento uno, lote cero cuatro; y
5 osario: sector cincuenta y dos, grupo cero cincuenta y cuatro,
6 treinta y tres en el Cementerio Jardines de Esperanza de la parroquia
7 urbana Tarqui del Cantón Guayaquil. DOCE) un vehículo
8 PONTIAC; CLASE: AUTOMOVIL; MODELO: FIREBIRD; AÑO: 1977
9 CHASIS: 2U87W9N171998; COLOR: DORADO; PLACA: GDZ 0918;
10 TRECE) un vehículo MARCA: FORD; CLASE Y TIPO: JEEP
11 STATION WAGON; SERVICIO: PARTICULAR; MODELO:
12 EXPLORER 2WD; ORIGEN: VENEZUELA; CHASIS:
13 8XDEU63E588A25399; MOTOR: 8A25399; PLACA: GQL CUATRO
14 CERO SIETE; CATORCE) dos líneas telefónicas MOVISTAR
15 números cero nueve ocho cuatro uno seis ocho cero seis nueve; y,
16 cero nueve ocho cuatro uno seis ocho cero siete cuatro; QUINCE)
17 MARCA COMERCIAL y sus derechos derivados de CONFECCIONES
18 PROFESIONALES DON LUCHO (GUAYAQUIL), Y CONFECCIONES
19 DON LUCHO (RIOBAMBA); DIECISÉIS) un equipo para cobro
20 electrónico por medio de tarjetas de crédito o débito (DATAFAST)
21 serie dos uno cinco cero ocho tres seis cuatro cuatro -
22 OSVERIFONE cinco uno cero; DIECISIETE) Maquinaria textil y
23 accesorios para la elaboración de todo tipo de prendas de vestir y
24 otros; DIECIOCHO) cuenta corriente en el Banco del Pacífico número
25 ero siete dos tres ocho cero ocho - ocho; DIECINUEVE) Cuenta de
26 ahorros en el Banco del Pacífico número uno cero dos siete cuatro dos
27 cuatro ocho cero cuatro; VEINTE) Membresía número dos siete dos
28 seis cinco cero uno tres dos cuatro ocho tres de DISNEY VACATION

Alba Celeste Guerrero Zapater
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

ABG. ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER
DEL NOTARÍA DEL CANTÓN NOBOL



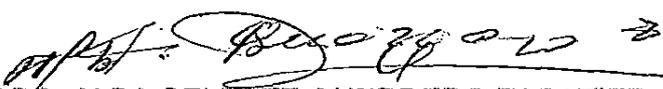
CLUB. D) Con la declaración juramentada de los solicitantes como los hijos y herederos universales de quien en vida se llamó LUIS GERARDO TORRES JARRÍN. Que lo afirmado se ratifica con los documentos que



se adjuntan a esta matriz como documentos habilitantes. Por lo tanto, en mi calidad de Notaria Pública del Cantón Nobol, en ejercicio de la Fe Pública que me hallo investida y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce agregado al artículo dieciocho de la Ley Notarial

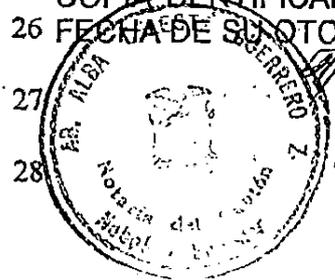
expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil amparada en la declaración juramentada de los solicitantes que se incorpora a esta Acta. Por lo que cumplido con los requisitos previstos en la norma legal antes citada queda concedida la

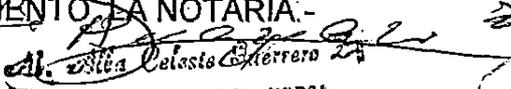
POSESIÓN EFECTIVA PRO INDIVISO SIN PERJUICIO DE TERCEROS, de los bienes antes referidos dejados por LUIS GERARDO TORRES JARRÍN, a favor de sus hijos HOLGER EDUARDO TORRES MIRANDA, MARGARITA ELISA TORRES MIRANDA Y JOSÉ LUIS TORRES MIRANDA. El original de esta diligencia se incorpora en el libro correspondiente de esta Notaría, extendiendo las respectivas copias certificadas, de lo cual Doy Fe.-


ABG. ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER

NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL
Abg. Alba Celeste Guerrero Zapater
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA Q U I N T A COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO, LA NOTARIA.-




NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL





DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE HACEN
HOLGER EDUARDO TORRES MIRANDA
MARGARITA ELISA TORRES MIRANDA Y
LAURA ELISA MIRANDA BARRAGÁN,
ÚLTIMA POR LOS DERECHOS
REPRESENTA EN SU CALIDAD
APODERADA GENERAL DE SU HIJO
SEÑOR JOSÉ LUIS TORRES MIRANDA.—
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Nobol, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los VEINTITRÉS días del mes de MAYO del año DOS MIL CATORCE, ante mí ABOGADA ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER, Notaria Pública del Cantón Nobol, comparecen los señores HOLGER EDUARDO TORRES MIRANDA, de estado civil casado, estudiante, por sus propios y personales derechos; MARGARITA ELISA TORRES MIRANDA, de estado civil casada, estudiante, por sus propios y personales derechos; y, la señora LAURA ELISA MIRANDA BARRAGÁN, de estado civil viuda, ama de casa, por los derechos que representa en su calidad de Apoderada General de su hijo el señor JOSÉ LUIS TORRES MIRANDA, de estado civil casado, militar, según consta de la Escritura Pública de Poder General cuya copia se adjunta a la presente declaración juramentada como documento habilitante. Los comparecientes declaran que son mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en el cantón Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas y de tránsito por este cantón, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos personalmente doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía. Bien

Alba Celeste Guerrero Zapatier
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

ABG. ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

1 instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública a la
2 que proceden por sus propios y personales derechos con amplia y
3 entera libertad, para su otorgamiento, me exponen: Que
4 voluntariamente y bajo juramento declaramos: que nuestros nombres
5 apellidos son HOLGER EDUARDO TORRES MIRANDA,
6 MARGARITA ELISA TORRES MIRANDA y LAURA ELISA
7 MIRANDA BARRAGÁN, ésta última por los derechos que
8 representa en su calidad de Apoderada General de su hijo el
9 señor JOSÉ LUIS TORRES MIRANDA; que HOLGER EDUARDO
10 TORRES MIRANDA, MARGARITA ELISA TORRES MIRANDA y
11 JOSÉ LUIS TORRES MIRANDA somos los hijos y herederos
12 universales de quien en vida se llamó el señor LUIS GERARDO
13 TORRES JARRÍN, quien falleció en el cantón Guayaquil, Provincia
14 del Guayas, el dos de febrero de dos mil catorce, según consta del
15 Certificado de Defunción cuya inscripción está anotada en el tomo
16 número cero seis, acta número mil ciento treinta y siete, folio
17 número ciento treinta y siete, otorgado por la Corporación Registro
18 Civil de Guayaquil, el mismo que se adjunta a la presente matriz;
19 que nuestro padre el causante LUIS GERARDO TORRES JARRÍN,
20 nos dejó los siguientes bienes: UNO) Derechos de Gananciales
21 sobre un bien inmueble compuesto de un solar y villa signado con
22 el número NUEVE, de la manzana número VEINTIDÓS (antes
23 manzana H), del sector número cincuenta y uno, ubicado en la
24 Urbanización Mapasingue, de la parroquia urbana Tarqui del
25 Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el mismo que tiene los
26 siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE: Calle peatonal
27 con seis metros setenta y cinco centímetros; POR EL SUR: Calle
28 Vehicular con seis metros setenta y cinco centímetros; POR EL



21
22
23
24
25
26
27
28

DR. ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

1 ESTE: solar número ocho con veintidós metros; y, POR EL OESTE:
2 Calle Peatonal con veintiún metros. Medidas que determinan un
3 área o superficie total de CIENTO CUARENTA Y UN METROS
4 CUADRADOS SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS
5 (141,75 m²) y que se encuentra identificado en el catastro municipal
6 con el código número cincuenta y uno - cero cero veintidós - cero
7 cero nueve - cero cero cero cero - cero - cero. Este inmueble fue
8 adquirido por el causante LUIS GERARDO TORRES JARRÍN, en
9 estado civil de casado con la señora LAURA ELISA MIRANDA
10 BARRAGÁN, por Compraventa que les hiciera el Banco Ecuatoriano
11 de la Vivienda, según consta de la Escritura Pública autorizada por
12 el Notario Público Décimo del Cantón Guayaquil, Doctor Ovidio
13 Corréa Bustamante, con fecha diecisiete de mayo de mil novecientos
14 setenta y tres y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad
15 del Cantón Guayaquil, el treinta y uno de mayo de mil novecientos
16 setenta y tres, anotada en el tomo número veintiséis, de fojas número
17 diecinueve mil seiscientos treinta y uno a diecinueve mil seiscientos
18 treinta y seis, con el número mil ochocientos treinta y dos del
19 Registro de Propiedad y bajo el número siete mil trescientos
20 setenta y cuatro del Repertorio. DOS) Derechos de Gananciales
21 sobre un bien inmueble compuesto de un solar y villa signado con
22 el número NUEVE (antes VEINTITRÉS); de la manzana número
23 NUEVE (antes manzana Ñ); del sector número sesenta y nueve,
24 ubicado en la Sección Santa Adriana - B; de la parroquia
25 Pascuales del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el mismo
26 que tiene los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE:
27 Calle Pública con doce metros; POR EL SUR: lote número quince
28 con doce metros ochenta centímetros; POR EL ESTE: lote



Alba Celeste Guerrero Zapater
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOLE

ABG. ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

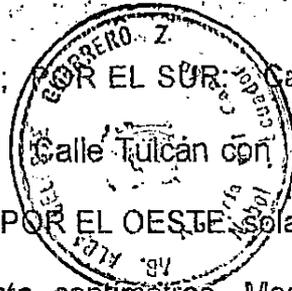
1 número veinticuatro con diecisiete metros sesenta y cinco
2 centímetros; y, POR EL OESTE: Lote número veintidós con
3 diecisiete metros sesenta y siete centímetros. Medidas que
determinan un área o superficie total de DOSCIENTOS DIECISÉIS
METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y DOS DECÍMETROS
CUADRADOS (216,52 m²) y que se encuentra identificado en el
7 catastro municipal con el código número sesenta y nueve - cero cero
8 cero nueve - cero cero nueve - cero - cero - cero. Este inmueble fue
9 adquirido por el causante LUIS GERARDO TORRES JARRÍN, en
10 estado civil de casado con la señora LAURA ELISA MIRANDA
11 BARRAGÁN, por Compraventa que les hicieron los señores
12 cónyuges Gustavo Adolfo Domínguez Falconí y Beatriz Gómez
13 Iturralde, según consta de la Escritura Pública autorizada por el
14 Notario Público Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge
15 Jara Grau, con fecha catorce de julio de mil novecientos setenta y
16 uno y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del
17 Cantón Guayaquil, el tres de septiembre de mil novecientos setenta
18 y uno, anotada en el tomo número setenta, de fojas número
19 cuarenta y cuatro mil ochocientos tres a cuarenta y cuatro mil
20 ochocientos dieciséis, con el número seis mil quinientos siete
21 de inscripción y con el número catorce mil ochocientos ochenta y
22 siete del Repertorio. TRES) Derechos de Gananciales sobre un
23 bien inmueble compuesto de un solar y edificación signado con el
24 número SEIS, de la manzana número SESENTA Y TRES, del
25 sector número diez, ubicado en las calles Luque y calle Tulcán de
26 la parroquia urbana Nueve de Octubre del Cantón Guayaquil,
27 Provincia del Guayas, el mismo que tiene los siguientes linderos y
28 dimensiones: POR EL NORTE: solares números once y doce con



22
23
24
25
26
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

ABG. ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

1 diecisiete metros noventa centímetros; POR EL SUR: Calle Luque
2 con quince metros; POR EL ESTE: Calle Tulcan con veintisiete
3 metros noventa y tres centímetros; y, POR EL OESTE: solar número
4 cinco con veintisiete metros ochenta centímetros. Medidas que
5 determinan un área o superficie total de CUATRO CIENTO
6 CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y
7 UN DECÍMETROS CUADRADOS (457,31 m²) y que se encuentra
8 identificado en el catastro municipal con el código número diez -
9 cero cero sesenta y tres - cero cero seis - cero - cero - cero y con
10 matrícula inmobiliaria número uno cuatro cuatro siete seis cero.
11 Este inmueble fue adquirido por el causante LUIS GERARDO
12 TORRES JARRÍN, en estado civil de casado con la señora LAURA
13 ELISA MIRANDA BARRAGÁN, por Compraventa que les hiciera la
14 Compañía TELCORP SOCIEDAD CIVIL, según consta de la
15 Escritura Pública autorizada por el Notario Público Vigésimo Noveno
16 del Cantón Guayaquil, Doctor Francisco Coronel Flores, con fecha
17 siete de noviembre de dos mil tres y debidamente inscrita en el
18 Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el veinticuatro de
19 diciembre de dos mil tres, anotada en el tomo número sesenta y
20 dos, de fojas número treinta mil novecientos veinticinco a treinta
21 mil novecientos veintiséis, con el número doce mil cuatrocientos
22 mil seiscientos y cuatro de inscripción y con el número treinta y cinco mil
23 mil seiscientos noventa y cinco del Repertorio. (CUATRO) Derechos de
24 variaciones sobre un bien inmueble compuesto de un solar y
25 edificación signado con el número OCHO (DOS) de la manzana
26 número CUARENTA Y TRES (antes manzana setenta y cinco), del
27 sector número diez, ubicado en la calle José Mascote de la
28 parroquia urbana Nueve de Octubre del Cantón Guayaquil, Provincia



Al. Alba Celeste Guerrero Zapater
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

ABG. ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

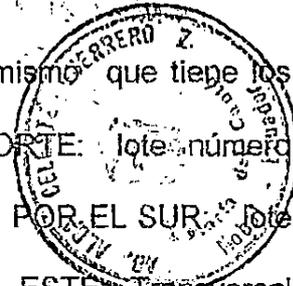
1 del Guayas, el mismo que tiene los siguientes linderos y
2 dimensiones: Por el frente: cuatro metros setenta centímetros y
3 diecinueve metros de fondo, con un área de ochenta y nueve
4 metros cuadrados; y, Por el Este: Calle José Mascote; Por el
Oeste: inmueble perteneciente a los menores María Caridad,
Aída Patricia, Manuel Alberto y Sara Julia Quijano Molina; Por el
Norte con propiedad de Rosaruiro Z. Viuda de Rosero; y, Por el
Sur: inmueble de los menores Hellen y Pacífica Balseca
9 Castillo. Y que se encuentra identificado en el catastro municipal con
10 el código número diez - cero cero cuarenta y tres - cero cero ocho -
11 cero cero cero dos - cero - cero. Este inmueble fue adquirido por el
12 causante LUIS GERARDO TORRES JARRÍN, en estado civil de
13 casado con la señora LAURA ELISA MIRANDA BARRAGÁN, por
14 Compraventa que les hicieran Tula Josefina Barreth Zambrano y
15 otros, según consta de la Escritura Pública autorizada por el Notario
16 Público del Cantón Samborondón, Abogado Eugenio Ramírez
17 Bohórquez, con fecha veintidós de julio de mil novecientos ochenta
18 y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón
19 Guayaquil, el dos de septiembre de mil novecientos ochenta,
20 anotada en el tomo número ciento quince, de fojas número noventa
21 y un mil ochocientos setenta y siete a noventa y un mil
22 novecientos cuatro, con el número cuatro mil cuatrocientos treinta y
23 nueve de inscripción y con el número ocho mil setecientos
24 veintiocho del Repertorio. CINCO) Derechos de Gananciales sobre
25 un bien inmueble compuesto de un lote de terreno signado con el
26 número DIECISÉIS (16) de la manzana G, ubicado en la calle
27 Transversal-Cuatro, en la Lotización de la Cooperativa de Vivienda
28 Terranova, de la parroquia San Pedro de Taboada del Cantón



Alba Celeste Guerrero Zapatero
Notaria del Cantón Nobol

ABG. ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

1 Rumiñahui, de la Provincia del Pichincha, el mismo que tiene los
2 siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE: lote número
3 diecisiete y dieciocho con veinticinco metros; POR EL SUR: lote
4 número quince con veinticinco metros; POR EL ESTE: Transversal
5 número cuatro con doce metros; y, POR EL OESTE: lote número
6 tres con doce metros. Medidas que determinan un área de
7 superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (300,00
8 m²) y que consta identificado en el catastro municipal con la
9 catastral número uno dos cero cuatro cero cuatro nueve cero dos
10 cero cero cero. Este inmueble fue adquirido por el causante LUIS
11 GERARDO TORRES JARRÍN, en estado civil de casado con la
12 señora LAURA ELISA MIRANDA BARRAGÁN; por Compraventa
13 que les hiciera la Cooperativa de Vivienda Terranova, según consta
14 de la Escritura Pública autorizada por el Notario Público Sexto del
15 Cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, con fecha
16 dieciocho de julio de mil novecientos noventa y seis y debidamente
17 inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Rumiñahui, el
18 ocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, anotada con el
19 número mil doscientos setenta y dos de Inscripción, de fojas
20 número mil doscientos setenta y dos, vuelta Repertorio número dos
21 mil doscientos veintinueve. SEIS) Derechos de Gananciales que
22 recaen en los Derechos y Acciones que recaen en un bien
23 inmueble compuesto de terreno y casa situado en la parroquia
24 Juan de Velasco del Cantón Riobamba, de la Provincia del
25 Chimborazo, el mismo que tiene los siguientes linderos: Por el
26 Frente, Calle Ayacucho número veintiocho - once; por el fondo,
27 propiedad de Octavio Quisiguiña; por el un costado; la calle
28 Rocafuerte; y, por el otro costado, de Luis A. Layedra. Estos



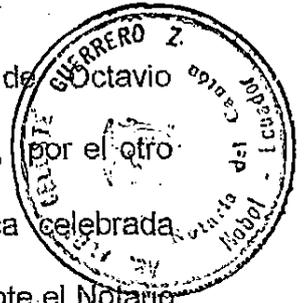
Alba Celeste Guerrero Zapater
Notaria del Cantón Nobol

ABG. ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

1 derechos y acciones que recaen en el inmueble antes referido fueron
2 adquiridos por el causante LUIS GERARDO TORRES JARRÍN, en
3 estado civil de casado con la señora LAURA ELISA MIRANDA
4 BARRAGÁN, de la siguiente manera: Mediante escritura pública de
5 Venta celebrada el ocho de septiembre de mil novecientos
6 setenta y ocho, ante el Notario Raúl Dávalos Maldonado, inscrita
7 en el registro de propiedades con la partida número mil
8 novecientos noventa y dos, hoja número mil treinta y siete, con
9 fecha veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y
10 nueve; Aclarada por otra escritura celebrada el dieciocho de
11 septiembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el mismo
12 Notario Raúl Dávalos Maldonado, inscrita en el registro de
13 propiedades con la partida número mil setecientos setenta y tres,
14 hoja número mil ciento tres, con fecha once de octubre de mil
15 novecientos setenta y nueve, los señores Carmen Marina
16 Barragán, Teresa de Jesús y Luis Enrique Miranda Barragán,
17 especialmente la señora Carmen Marina Barragán su porción
18 conyugal en la sociedad habida con su fallecido esposo el causante
19 señor Justo Miranda Cabezas y que de acuerdo a lo dispuesto por
20 el Código Civil equivale a la cuarta parte de la totalidad por lo
21 tanto la compareciente se ratifica en la venta total de sus
22 derechos y acciones en el inmueble sin reserva de ninguna clase
23 y venden a favor del señor Luis Torres Jarrín y de su mujer señora
24 Laura Miranda de Torres, todos los derechos y acciones
25 equivalentes a las TRES DECIMAS PARTES en un bien inmueble
26 compuesto de casa y terreno situado en la parroquia Juan de
27 Velasco, del Cantón Riobamba, comprendido dentro de los
28 siguientes linderos generales: Por el Frente, Calle Ayacucho



DR. ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL



1 número veintiocho – once; por el fondo, propiedad de Octavio
2 Quisiguiña; por el un costado, la calle Rocafuerte ; y, por el otro
3 costado, de Luis A. Layedra. Mediante escritura pública celebrada
4 el trece de agosto de mil novecientos ochenta y uno ante el Notario
5 Raúl Dávalos Maldonado, inscrita en el registro de propiedades con
6 la partida número mil seiscientos sesenta y siete, hoja número
7 novecientos noventa y cinco, con fecha ocho de septiembre de mil
8 novecientos ochenta y tres, los señores Miguel Ángel Marianita
9 Eduardo Fausto Miranda Barragán, venden a favor del señor Justo
10 Torres Jarrín y de su mujer Laura Miranda de Torres, los derechos
11 y acciones que tiene y les corresponde en el inmueble ubicado en
12 la calle Ayacucho número veintiocho – once, que equivalen a las
13 TRES NOVENAS PARTES de las tres cuartas partes del total, de la
14 parroquia Juan de Velasco del cantón Riobamba, comprendido
15 dentro de los siguientes linderos generales: Por el Frente, Calle
16 Ayacucho número veintiocho – once; por el fondo, propiedad de
17 Octavio Quisiguiña; por el un costado, la calle Rocafuerte ; y, por
18 el otro costado, de Luis A. Layedra. Al fallecimiento del señor Justo
19 Miranda Cabezas sus hijos llamados Laura Elisa, Luis Enrique,
20 Marianita de Jesús, Teresa de Jesús, Miguel Angel, Fausto Eduardo,
21 Hilda Cecilia, Lilia del Rocío y Julio César Miranda Barragán y la
22 señora Carmen María Barragán como cónyuge sobreviviente, han
23 obtenido la posesión efectiva proindiviso, salvo el derecho de
24 terceros, de los bienes dejados por el mencionado causante según
25 así consta de la sentencia dictada por el Juez Tercero de lo Civil de
26 Riobamba el ocho de enero de mil novecientos noventa y seis
27 inscrita el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y seis,
28 consistente en una casa ubicada en esta ciudad de Riobamba en



Alba Celeste Guerrero Zapater
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

ABG. ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER,
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

1 las calles Ayacucho número veintitrés – once y Vicente Rocafuerte.
2 Y mediante escritura pública celebrada el dieciocho de agosto de
3 mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Raúl Dávalos
4 Maldonado, inscrita en el registro de propiedades con la partida
número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete, hoja número
5 mil novecientos treinta y seis, con fecha treinta y uno de octubre
6 de mil novecientos noventa y siete, los señores Lilián del Rocío,
7 Mirinda Cecilia, y Julio César Miranda Barragán, por sus propios
8 derechos dan en venta a favor de los señores Luis Torres Jarrín y
9 Laura Miranda Barragán, los derechos y acciones que por
10 herencia a su fallecido padre Justo Miranda Cabezas tienen y les
11 corresponde en el inmueble ubicado en la calle Ayacucho número
12 veintiocho – once de la parroquia Juan de Velasco, del Cantón
13 Riobamba, comprendido dentro de los siguientes linderos generales:
14 Por el Frente, Calle Ayacucho número veintiocho – once; por el
15 fondo, propiedad de Octavio Quisiguiña; por el un costado, la calle
16 Rocafuerte; y, por el otro costado, de Luis A. Layedra. Las
17 acciones y derechos antes mencionados de los cónyuges Luis
18 Torres Jarrín y Laura Elisa Miranda Barragán, no reconocen
19 gravamen hipotecario de ninguna clase ni se hallan embargadas, ni
20 arrendadas, ni en anticresis. SIETE) Derechos de Gananciales que
21 recaen en un bien inmueble compuesto de un lote de terreno
22 signado con el número SEIS de la manzana F, ubicado en la
23 parroquia Calpi del Cantón Riobamba, Provincia del Chimborazo, el
24 mismo que tiene los siguientes linderos: Por la calle C con catorce
25 metros cincuenta centímetros; por el fondo, con el lote número siete
26 con la misma longitud anterior; por el un lado con el carretero
27 antiguo Riobamba – Guaranda con veintiséis metros; y por el otro
28



Alba Celeste Guerrero Zapater
Notaria del Cantón Nobol



1 costado con la misma longitud anterior con el lote número cinco.
2 Medidas que determinan un área o superficie total de
3 TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS (351,00
4 m²). Este inmueble fue adquirido por el causante LUIS GERARDO
5 TORRES JARRÍN, en estado civil de casado con la señora LAURA
6 ELISA MIRANDA BARRAGÁN, por Venta que les hiciera la
7 Cooperativa de Vivienda Las Fumarolas, según consta en la
8 Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Riobamba
9 Marco Avilés Alarcón, con fecha siete de agosto de mil novecientos
10 noventa y siete y debidamente inscrita en el Registro
11 Propiedad del Cantón Riobamba el trece de octubre de mil
12 novecientos noventa y siete. Posteriormente, mediante Escritura
13 Pública de Aclaración, celebrada ante el Notario Público del Cantón
14 Guano, Doctor Ricardo López, con fecha veintitrés de septiembre
15 de mil novecientos noventa y nueve y debidamente inscrita en el
16 Registro de la Propiedad del Cantón Riobamba, con fecha diez de
17 diciembre de mil novecientos noventa y nueve. OCHO)
18 Cuatrocientas dieciséis acciones ordinarias y nominativa de un dólar
19 de los Estados Unidos de América en la Compañía
20 SUPERMERCADO DEL UNIFORME Y MATERIAL INDUSTRIAL
21 DEL ECUADOR SUMINDEC S.A.; NUEVE) Títulos y valores en el
22 FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE DENOMINADO
23 FIDEICOMISO GM HOTEL SONESTA - GRUPO NOBIS VALORES
24 TITULARIZACION DE PARTICIPACION. "VTP - GM HOTEL"
25 otorgada el veinte de mayo de dos mil ocho cuyo número es el cero
26 uno dos cuatro cinco. DIEZ) FIDEICOMISO MERCANTIL
27 GUAYHOST; ONCE) Título de propiedad de un lote doble y un
28 osario lote sector cero siete, grupo ciento uno, lote cero cuatro; y

Alba Celeste Guerrero Zapatero
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

ABG. ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL



1 osario: sector cincuenta y dos, grupo cero cincuenta y cuatro,
2 osario treinta y tres en el Cementerio Jardines de Esperanza de la
3 parroquia Urbana Tarquí del Cantón Guayaquil. DOCE) un vehículo
4 MARCA: PONTIAC; CLASE: AUTOMOVIL; MODELO: FIREBIRD;
5 AÑO: 1979; CHASIS: 2U87W9N171998; COLOR: DORADO;
6 PLACA: GDZ 0918; TRECE) un vehículo MARCA: FORD; CLASE Y
7 TIPO: JEEP STATION WAGON; SERVICIO: PARTICULAR;
8 MODELO: EXPLORER 2WD; ORIGEN: VENEZUELA; CHASIS:
9 8XDEU63E588A25399; MOTOR: 8A25399; PLACA: GQL CUATRO
10 CERO SIETE; CATORCE) dos líneas telefónicas MOVISTAR
11 números cero nueve ocho cuatro uno seis ocho cero seis nueve;
12 y, cero nueve ocho cuatro uno seis ocho cero siete cuatro;
13 QUINCE) MARCA COMERCIAL y sus derechos derivados de
14 CONFECCIONES PROFESIONALES DON LUCHO (GUAYAQUIL), Y
15 CONFECCIONES DON LUCHO (RIOBAMBA); DIECISÉIS) un
16 equipo para cobro electrónico por medio de tarjetas de crédito o
17 débito (DATAFAST) serie dos uno cinco cero ocho tres seis
18 cuatro cuatro. -POSVERIFONE cinco uno cero; DIECISIETE)
19 Maquinaria textil y accesorios para la elaboración de todo tipo de
20 prendas de vestir y otros; DIECIOCHO) cuenta corriente en el
21 Banco del Pacífico número cero siete dos tres ocho cero ocho -
22 ocho; DIECINUEVE) Cuenta de ahorros en el Banco del Pacífico
23 número uno cero dos siete cuatro dos cuatro ocho cero cuatro;
24 VEINTE) Membresía número dos siete dos seis cinco cero uno
25 tres dos cuatro ocho tres. de DISNEY VACATION CLUB. Es todo lo
26 que podemos declarar en honor a la verdad. Para constancia
27 firmamos la presente declaración juramentada. HASTA AQUÍ LOS
28 EXPONENTES. En consecuencia los otorgantes se ratifican en el

21
22
23
24
25
26
27
28
Calecia Guerrero
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

ABG. ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL



1 contenido de la declaración juramentada hecha la que de conformidad
2 con la Ley queda elevada a Escritura Pública para que surtan sus
3 efectos legales. La cuantía por su naturaleza es indeterminada.
4 Leída que fue íntegramente esta Declaración Juramentada de
5 principio a fin por mí la Notaria a los otorgantes, éstos la aprueban
6 se ratifican y firma conmigo de todo lo cual doy



7 

8
9 HOLGER EDUARDO TORRES MIRANDA
10 C.C. # 0908239908

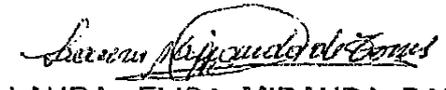
11

12 
13 MARGARITA ELISA TORRES MIRANDA

14 C.C. # 0908633431

15 Por los derechos de JOSÉ LUIS TORRES MIRANDA

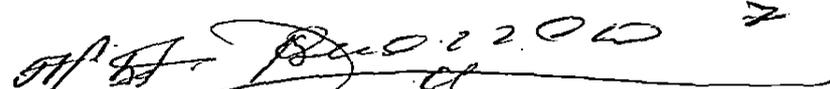
16

17 
18 LAURA ELISA MIRANDA BARRAGAN

19 C.C. # 0903813210

20

21

22 
ABG. ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER

23

NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

24

Abg. Alba Celeste Guerrero Zapater
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

25

26

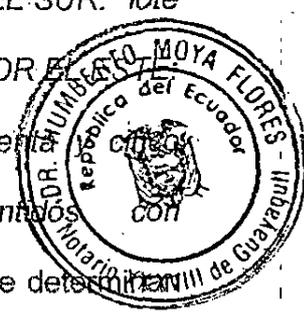
27

28



1 HOLGER EDUARDO TORRES MIRANDA, ecuatoriano, mayor de
2 edad, de estado civil casado, estudiante, por mis propios y personales
3 derechos; MARGARITA ELISA TORRES MIRANDA, ecuatoriana, mayor
4 de edad, de estado civil casada, estudiante, por mis propios
5 personales derechos; y, LAURA ELISA MIRANDA BARRAGÁN,
6 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, ama de casa, por
7 los derechos que represento en mi calidad de Apoderada General de
8 hijo el señor JOSÉ LUIS TORRES MIRANDA, de estado civil casado,
9 militar, según consta de la Escritura Pública de Poder General cuya
10 copia se adjunta a la presente como documento habilitante; ante
11 usted comparecemos y exponemos lo siguiente:
12 Que nuestros nombres y apellidos son HOLGER EDUARDO TORRES
13 MIRANDA, MARGARITA ELISA TORRES MIRANDA y LAURA ELISA
14 MIRANDA BARRAGÁN, ésta última por los derechos que represento
15 en mi calidad de Apoderada General de mi hijo el señor JOSÉ
16 LUIS TORRES MIRANDA; que HOLGER EDUARDO TORRES
17 MIRANDA, MARGARITA ELISA TORRES MIRANDA y JOSÉ LUIS
18 TORRES MIRANDA somos los hijos y herederos universales de quien
19 en vida se llamó el señor LUIS GERARDO TORRES JARRÍN, quien
20 falleció en el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el dos de
21 febrero de dos mil catorce, según consta del Certificado de Defunción
22 cuya inscripción está anotada en el tomo número cero seis, acta
23 número mil ciento treinta y siete, folio número ciento treinta y siete,
24 otorgado por la Corporación Registro Civil de Guayaquil, el mismo que
25 se adjunta a la presente matriz; que nuestro padre el causante LUIS
26 GERARDO TORRES JARRÍN, nos dejó los siguientes bienes: UNO)
27 Derechos de Gananciales sobre un bien inmueble compuesto de un
28 solar y villa signado con el número NUEVE, de la manzana número

Alba Celeste Guerrero Zapatero
Notaria del Cantón Nobol



1 sector número sesenta y nueve, ubicado en la Sección Santa Adriana
2 - B, de la parroquia Pascuales del Cantón Guayaquil, Provincia del
3 Guayas, el mismo que tiene los siguientes linderos y dimensiones:
4 *POR EL NORTE: Calle Pública con doce metros; POR EL SUR: Lote*
5 *número quince con doce metros ochenta centímetros; POR EL*
6 *lote número veinticuatro con diecisiete metros sesenta*
7 *centímetros; y; POR EL OESTE: Lote número veintidós*
8 *diecisiete metros sesenta y siete centímetros.* Medidas que determinan
9 un área o superficie total de DOSCIENTOS DIECISÉIS METROS
10 CUADRADOS CON CINCUENTA Y DOS DECÍMETROS
11 CUADRADOS (216,52 m²) y que se encuentra identificado en el
12 catastro municipal con el código número sesenta y nueve - cero cero
13 cero nueve - cero cero nueve - cero - cero - cero. Este inmueble fue
14 adquirido por el causante LUIS GERARDO TORRES JARRÍN; en
15 estado civil de casado con la señora LAURA ELISA MIRANDA
16 BARRAGÁN, por Compraventa que les hicieran los señores cónyuges
17 Gustavo Adolfo Domínguez Falconí y Béatriz Gómez Iturralde, según
18 consta de la Escritura Pública autorizada por el Notario Público
19 Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, con fecha
20 catorce de julio de mil novecientos setenta y uno y debidamente
21 inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el tres de
22 septiembre de mil novecientos setenta y uno, anotada en el tomo
23 número setenta, de fojas número cuarenta y cuatro mil ochocientos
24 tres a cuarenta y cuatro mil ochocientos dieciséis, con el número
25 seis mil quinientos siete de inscripción y con el número catorce mil
26 ochocientos ochenta y siete del Repertorio. (TRES) Derechos de
27 Gananciales sobre un bien inmueble compuesto de un solar y
28 edificación signado con el número SEIS; de la manzana número

Alba Celeste Guerrero Zapatero
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

ABG. ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

1. SESENTA Y TRES, del sector número diez, ubicado en las calles
2. Luque y calle Tulcán de la parroquia urbana Nueve de Octubre del
3. Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el mismo que tiene los
4. siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE: solares números
once y doce con diecisiete metros noventa centímetros; POR EL SUR:
Calle Luque con quince metros; POR EL ESTE: Calle Tulcán con
veintisiete metros noventa y tres centímetros; y, POR EL OESTE: solar
número cinco con veintisiete metros ochenta centímetros. Medidas que
9. determinan un área o superficie total de CUATROCIENTOS
10. CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y UN
11. DECÍMETROS CUADRADOS (457,31 m²) y que se encuentra
12. identificado en el catastro municipal con el código número diez - cero
13. cero sesenta y tres - cero cero seis - cero - cero - cero y con
14. matrícula inmobiliaria número uno cuatro cuatro siete seis cero. Este
15. inmueble fue adquirido por el causante LUIS GERARDO TORRES
16. JARRÍN, en estado civil de casado con la señora LAURA ELISA
17. MIRANDA BARRAGÁN, por Compraventa que les hiciera la Compañía
18. TELCORP SOCIEDAD CIVIL, según consta de la Escritura Pública
19. autorizada por el Notario Público Vigésimo Noveno del Cantón
20. Guayaquil, Doctor. Francisco Coronel Flores, con fecha siete de
21. noviembre de dos mil tres y debidamente inscrita en el Registro de la
22. Propiedad del Cantón Guayaquil, el veinticuatro de diciembre de dos
23. mil tres, anotada en el tomo número sesenta y dos, de fojas número
24. treinta mil novecientos veinticinco a treinta mil novecientos veintiséis,
25. con el número doce mil cuatrocientos setenta y cuatro de inscripción y
26. con el número treinta y cinco mil setecientos noventa y cinco del
27. Repertorio. CUATRO). Derechos de Gananciales sobre un bien
28. inmueble compuesto de un solar y edificación signado con el número



Alba Celeste Guerrero Zapatero
Notaria del Cantón Nobol

ABG. ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL



1 OCHO (DOS) de la manzana número CUARENTA TRES y antes
2 manzana setenta y cinco), del sector número diez, ubicado en la calle
3 José Mascote de la parroquia urbana Nueve de Octubre del Cantón
4 Guayaquil, Provincia del Guayas, el mismo que tiene los siguientes
5 linderos y dimensiones: Por el frente: cuatro metros
6 centímetros y diecinueve metros de fondo, con un área de ochenta
7 y nueve metros cuadrados; y, Por el Este: Calle José Mascote; Por el
8 Oeste: inmueble perteneciente a los menores María Caridad, Aída
9 Patricia, Manuel Alberto y Sara Julia Quijano Molina; Por el Norte
10 con propiedad de Rosaruió Z. Viuda de Rosero; y, Por el Sur:
11 inmueble de los menores Hellen y Pacífica Balseca Castillo. Y que
12 se encuentra identificado en el catastro municipal con el código número
13 diez - cero cero cuarenta y tres - cero cero ocho - cero cero cero dos -
14 cero - cero. Este inmueble fue adquirido por el causante LUIS
15 GERARDO TORRES JARRÍN, en estado civil de casado con la señora
16 LAURA ELISA MIRANDA BARRAGÁN, por Compraventa que les
17 hicieron Tula Josefina Barreth Zambrano y otros, según consta de la
18 Escritura Pública autorizada por el Notario Público del Cantón
19 Samborondón, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, con fecha
20 veintidós de julio de mil novecientos ochenta y debidamente inscrita
21 en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil, el dos de
22 septiembre de mil novecientos ochenta, anotada en el tomo número
23 ciento quince, de fojas número noventa y un mil ochocientos setenta
24 y siete a noventa y un mil novecientos cuatro, con el número cuatro
25 cuatrocientos treinta y nueve de inscripción y con el número ocho
26 mil setecientos veintiocho del Repertorio. CINCO) Derechos de
27 Gananciales sobre un bien inmueble compuesto de un lote de terreno
28 signado con el número DIECISÉIS (16) de la manzana G, ubicado en

Alba Celeste Guerrero Zapatier
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

ABG. ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL



1 la calle Transversal Cuatro, en la Lotización de la Cooperativa de
2 Vivienda Terranova, de la parroquia San Pedro de Taboada del
3 Cantón Rumiñahui, de la Provincia del Pichincha, el mismo que tiene
los siguientes linderos y dimensiones: POR EL NORTE: lote número
diecisiete y dieciocho con veinticinco metros; POR EL SUR: lote
número quince con veinticinco metros; POR EL ESTE: Transversal
número cuatro con doce metros; y, POR EL OESTE: lote número
tres con doce metros. Medidas que determinan un área o superficie
total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (300,00 m²) y que
consta identificado en el catastro municipal con la clave catastral
número uno dos cero cuatro cero cuatro nueve cero dos cero cero
cero. Este inmueble fue adquirido por el causante LUIS GERARDO
TORRES JARRÍN, en estado civil de casado con la señora LAURA
ELISA MIRANDA BARRAGÁN, por Compraventa que les hiciera la
Cooperativa de Vivienda Terranova, según consta de la Escritura
Pública autorizada por el Notario Público Sexto del Cantón Quito,
Doctor Héctor Vallejo Espinoza, con fecha dieciocho de julio de mil
novecientos noventa y seis y debidamente inscrita en el Registro de la
Propiedad del Cantón Rumiñahui, el ocho de diciembre de mil
novecientos noventa y siete, anotada con el número mil doscientos
setenta y dos de Inscripción, de fojas número mil doscientos setenta y
dos, vuelta Repertorio número dos mil doscientos veintinueve. SEIS)
Derechos de Gananciales que recaen en los Derechos y Acciones que
recaen en un bien inmueble compuesto de terreno y casa situado en
la parroquia Juan de Velasco del Cantón Riobamba, de la Provincia
del Chimborazo, el mismo que tiene los siguientes linderos: Por el
Frente, Calle Ayacucho número veintiocho - once; por el fondo,
propiedad de Octavio Quisiguíña; por el un costado, la calle

DR. ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

1 Recafuerte ; y, por el otro costado, de Luis A. Lavaredo. Estos
2 derechos y acciones que recaen en el inmueble antes referido fueron
3 adquiridos por el causante LUIS GERARDO TORRES JARRÍN, en
4 estado civil de casado con la señora LAURA ELISA MIRANDA
5 BARRAGÁN, de la siguiente manera: Mediante escritura pública de
6 Venta celebrada el ocho de septiembre de mil novecientos setenta
7 y ocho, ante el Notario Raúl Dávalos Maldonado, inscrita en el
8 registro de propiedades con la partida número mil noventa y dos,
9 hoja número mil treinta y siete, con fecha veinticuatro
10 de septiembre de mil novecientos setenta y nueve; Aclarada por una
11 escritura celebrada el dieciocho de septiembre de mil novecientos
12 setenta y nueve, ante el mismo Notario Raúl Dávalos Maldonado,
13 inscrita en el registro de propiedades con la partida número mil
14 setecientos setenta y tres, hoja número mil ciento tres, con fecha
15 once de octubre de mil novecientos setenta y nueve, los señores
16 Carmen Marina Barragán, Teresa de Jesús y Luis Enrique Miranda
17 Barragán, especialmente la señora Carmen Marina Barragán su
18 porción conyugal en la sociedad habida con su fallecido esposo el
19 causante señor Justo Miranda Cabezas y que de acuerdo a lo
20 dispuesto por el Código Civil equivale a la cuarta parte de la totalidad
21 por lo tanto la compareciente se ratifica en la venta total de sus
22 derechos y acciones en el inmueble sin reserva de ninguna clase
23 venden a favor del señor Luis Torres Jarrín y de su mujer señora
24 Laura Miranda de Torres, todos los derechos y acciones equivalentes
25 a las TRES DECIMAS PARTES en un bien inmueble compuesto de
26 casa y terreno situado en la parroquia Juan de Velasco, del Cantón
27 Riobamba, comprendido dentro de los siguientes linderos generales:
28 Por el Frente, Calle Ayacucho número veintiocho - once; por el fondo,



val: está en el libro de
22
24
25
26
27
28
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

ABG. ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

1 propiedad de Octavio Quisiguiña; por el un costado, la calle
2 Rocafuerte ; y, por el otro costado, de Luis A. Layedra. Mediante
3 escritura pública celebrada el trece de agosto de mil novecientos
4 ochenta y uno ante el Notario Raúl Dávalos Maldonado, inscrita en el
registro de propiedades con la partida número mil seiscientos
sesenta y siete, hoja número novecientos noventa y cinco, con fecha
ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, los señores
Miguel Angel, Marianita y Eduardo Fausto Miranda Barragán, venden a
9 favor del señor Luis Torres Jarrín y de su mujer Laura Miranda de
10 Torres, los derechos y acciones que tiene y les corresponde en el
11 inmueble ubicado en la calle Ayacucho número veintiocho – once, que
12 equivalen a las TRES NOVENAS PARTES de las tres cuartas partes
13 del total, de la parroquia Juan de Velasco del cantón Riobamba,
14 comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Por el
15 Frente, Calle Ayacucho número veintiocho – once; por el fondo,
16 propiedad de Octavio Quisiguiña; por el un costado, la calle
17 Rocafuerte ; y, por el otro costado, de Luis A. Layedra. Al
18 fallecimiento del señor Justo Miranda Cabezas sus hijos llamados
19 Laura Elisa, Luis Enrique, Marianita de Jesús, Teresa de Jesús, Miguel
20 Angel, Fausto Eduardo, Hilda Cecilia, Lilia del Rocío y Julio César
21 Miranda Barragán y la señora Carmen María Barragán como cónyuge
22 sobreviviente, han obtenido la posesión efectiva proindiviso, salvo el
23 derecho de terceros, de los bienes dejados por el mencionado
24 causante según así consta de la sentencia dictada por el Juez Tercero
25 de lo Civil de Riobamba el ocho de enero de mil novecientos noventa y
26 seis inscrita el diecisiete de enero de mil novecientos noventa y seis,
27 consistente en una casa ubicada en esta ciudad de Riobamba en las
28 calles Ayacucho número veintitrés – once y Vicente Rocafuerte. Y



Alba Celeste Guerrero Zapatero
Notaria del Cantón Nobol

ABG. ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL



1 mediante escritura pública celebrada el dieciocho de agosto de mil
2 novecientos noventa y siete, ante el Notario Raúl Dávalos Maldonado
3 inscrita en el registro de propiedades con la partida número cuatro
4 mil cuatrocientos cincuenta y siete, hoja número dos mil novecientos
5 treinta y seis, con fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos
6 noventa y siete, los señores Lilián del Rocío, Hilda Cecilia, y Julio
7 César Miranda Barragán, por sus propios derechos dan en venta
8 favor de los señores Luis Torres Jarrín y Laura Miranda Barragán, los
9 derechos y acciones que por herencia a su fallecido padre
10 Miranda Cabezas tienen y les corresponde en el inmueble ubicado en
11 la calle Ayacucho número veintiocho – once de la parroquia Juan de
12 Velasco, del Cantón Riobamba, comprendido dentro de los siguientes
13 linderos generales: Por el Frente, Calle Ayacucho número veintiocho –
14 once; por el fondo, propiedad de Octavio Quisiguiña; por el un
15 costado, la calle Rocafuerte; y, por el otro costado, de Luis A.
16 Layedra. Las acciones y derechos antes mencionados de los cónyuges
17 Luis Torres Jarrín y Laura Elisa Miranda Barragán, no reconocen
18 gravamen hipotecario de ninguna clase ni se hallan embargadas; ni
19 arrendadas, ni en anticresis. SIETE) Derechos de Gananciales que
20 recaen en un bien inmueble compuesto de un lote de terreno signado
21 con el número SEIS de la manzana F, ubicado en la parroquia Calpi
22 del Cantón Riobamba, Provincia del Chimborazo, el mismo que tiene
23 los siguientes linderos: Por la calle C con catorce metros cincuenta
24 centímetros; por el fondo, con el lote número siete con la misma
25 longitud anterior; por el un lado con el carretero antiguo Riobamba –
26 Guaranda con veintiséis metros; y por el otro costado con la misma
27 longitud anterior con el lote número cinco. Medidas que determinan un
28 área o superficie total de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS



Alba Celeste Guerrero Zapater
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

ABG ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER.
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

1 CUADRADOS (351,00 m²). Este inmueble fue adquirido por el causante
2 LUIS GERARDO TORRES JARRÍN, en estado civil de casado con la
3 señora LAURA ELISA MIRANDA BARRAGÁN, por Venta que les
4 hiciera la Cooperativa de Vivienda Las Fumarolas, según consta de la
5 Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Pallatanga,
6 Marco Avilés Alarcón, con fecha siete de agosto de mil novecientos
7 noventa y siete y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad
8 del Cantón Riobamba el trece de octubre de mil novecientos noventa
9 y siete. Posteriormente, mediante Escritura Pública de Aclaración,
10 celebrada ante el Notario Público del Cantón Guano, Doctor Ricardo
11 López, con fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa
12 y nueve y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del
13 Cantón Riobamba, con fecha diez de diciembre de mil novecientos
14 noventa y nueve. OCHO) Cuatrocientas dieciséis acciones ordinarias
15 y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América en la
16 Compañía SUPERMERCADO DEL UNIFORME Y MATERIAL
17 INDUSTRIAL DEL ECUADOR SUMINDEC S.A.; NUEVE) Títulos y
18 valores en el FIDEICOMISO MERCANTIL IRREVOCABLE
19 DENOMINADO "FIDEICOMISO GM HOTEL SONESTA - GRUPO
20 NOBIS" VALORES DE TITULARIZACION DE PARTICIPACION "VTP
21 GM HOTEL" emitida el veinte de mayo de dos mil ocho cuyo número
22 es el cero uno dos cuatro cinco. DIEZ) FIDEICOMISO MERCANTIL
23 GUAYHOST; ONCE) Título de propiedad de un lote doble y un
24 osario lote sector cero siete, grupo ciento uno, lote cero cuatro; y
25 osario sector cincuenta y dos, grupo cero cincuenta y cuatro, osario
26 treinta y tres en el Cementerio Jardines de Esperanza de la parroquia
27 urbana Tarqui del Cantón Guayaquil. DOCE) un vehículo MARCA:
28 PONTIAC; CLASE: AUTOMOVIL; MODELO: FIREBIRD; AÑO: 1979;



Alba Celeste Guerrero Zapatero
Notaria del Cantón Nobol



1 CHASIS: 2U87W9N171998; COLOR: DORADO; PLACA: GDZ 0916;
2 TRECE) un vehículo MARCA: FORD; CLASE Y TIPO: JEEPS
3 STATION WAGON; SERVICIO: PARTICULAR; MODELO:
4 EXPLORER 2WD; ORIGEN: VENEZUELA; CHASIS:
5 8XDEU63E588A25399; MOTOR: 8A25399; PLACA: GQL CUATRO
6 CERO SIETE; CATORCE) dos líneas telefónicas MOVI
7 números. cero nueve ocho cuatro uno seis ocho cero seis nueve;
8 cero nueve ocho cuatro uno seis ocho cero siete cuatro; QUINCE)
9 MARCA COMERCIAL y sus derechos derivados de CONFECCIONES
10 PROFESIONALES DON LUCHO (GUAYAQUIL), Y CONFECCIONES
11 DON LUCHO (RIOBAMBA); DIECISÉIS) un equipo para cobro
12 electrónico por medio de tarjetas de crédito o débito (DATAFAST)
13 serie dos uno cinco cero ocho tres seis cuatro cuatro -
14 POSVERIFONE cinco uno cero; DIECISIETE) Maquinaria textil y
15 accesorios para la elaboración de todo tipo de prendas de vestir y
16 otros; DIECIOCHO) cuenta corriente en el Banco del Pacífico número
17 cero siete dos tres ocho cero ocho - ocho; DIECINUEVE) Cuenta de
18 ahorros en el Banco del Pacífico número uno cero dos siete cuatro dos
19 cuatro ocho cero cuatro; VEINTE) Membresía número dos siete dos
20 seis cinco cero uno tres dos cuatro ocho tres de DISNEY VACATION
21 CLUB.
22 Como la Reforma introducida a la Ley Notarial artículo 18 que se
23 encuentra publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 64, del
24 viernes ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, Usted
25 señora Notaria, es competente para otorgar la posesión efectiva de los
26 bienes que pertenecieron a quien en vida se llamó LUIS GERARDO
27 TORRES JARRÍN de conformidad con el artículo 993 y siguientes del
28 Código Civil, que consiste en el referido anteriormente.

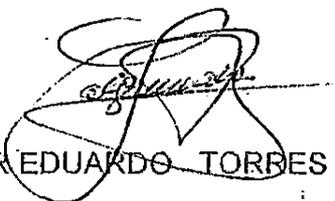
Alba Celeste Guerrero Zapater
Notaria del Cantón Nobol

ABG. ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL

1 Reciba Ud. nuestra declaración para mayor justificación en
2 esta petición de POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES.

3 La Cuantía por su naturaleza es indeterminada. Autorizamos
4 al profesional que firma esta petición, para que nos siga
5 representando hasta lograr lo solicitado.

6 Es Justicia,

7 
8
9 HOLGER EDUARDO TORRES MIRANDA

10 C.C. # 0908239908

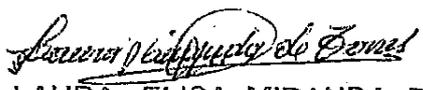
11

12 
13 MARGARITA ELISA TORRES MIRANDA

14 C.C. # 0908633431

15 Por los derechos de JOSÉ LUIS TORRES MIRANDA

16

17 
18 LAURA ELISA MIRANDA BARRAGAN

19 C.C. # 0903813210

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31



ABG. ALBA CELESTE GUERRERO ZAPATIER
NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL


Denis Sanchez
ABOGADO
Reg: Pref: 11031



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

No. * < 2.014 > *

ESCRITURA DE PODER GENERAL
AMPLIO Y SUFICIENTE QUE
OTORGA JOSE LUIS TORRES
MIRANDA A FAVOR DE SU MADRE
LA SEÑORA LAURA ELISA
MIRANDA BARRAGAN.-----



CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En esta ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, hoy siete de febrero del Dos mil catorce, ante mí, ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME, Notaria Pública Décima Sexta de éste Cantón, comparece JOSE LUIS TORRES MIRANDA, de nacionalidad ecuatoriano, Casado, Oficial de la Armada del Ecuador, mayor de edad, domiciliado en Italia, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos.- Bien instruido de la naturaleza y efectos de esta escritura de PODER GENERAL a la que concurre libremente con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar. Me presenta su cédula de ciudadanía y más documentos exigidos por la Ley y pide que se eleve a escritura pública la minuta del tenor siguiente.- SEÑORA NOTARIA.-En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase incluir una en la que conste el Poder GENERAL que se celebra de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Concorre al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
Notaria Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil



1 Señor JOSE LUIS TORRES MIRANDA, por sus
2 propios y personales derechos.- SEGUNDA
3 ANTECEDENTES: EL poderdante señor JOSE
4 LUIS TORRES MIRANDA, es Oficial de la Armada,
5 actualmente cumpliendo funciones en Italia, y por tanto
6 con la necesidad de otorgar PODER GENERAL para
7 que su mandataria suscriba cuanto documento sea
8 menester. TERCERA: PODER GENERAL- El Señor
9 JOSE LUIS TORRES MIRANDA, declara que
10 otorga Poder GENERAL amplio y suficiente, cuanto
11 en derecho se requiere, a favor de su madre la señora
12 LAURA ELISA MIRANDA BARRAGAN, portadora
13 de la cedula de ciudadanía numero 0903813210, para
14 que a mi nombre y en mi representación, ejecute los
15 siguientes actos, a mas de todos y cada uno de los actos
16 para lo que están autorizados los apoderados generales:
17 UNO) Suscriba en representación del poderdante ante
18 cualquier Juez Civil o Notario de la Republica del
19 Ecuador, la demanda o escritura de Posesión Efectiva
20 de todos y cada uno de los bienes muebles, inmuebles,
21 acciones, dinero depositado en bancos o de cualquier
22 naturaleza dejados por el causante LUIS GERARDO
23 TORRES JARRIN, este ultimo fallecido en la ciudad de
Guayaquil, de fecha dos de febrero del dos mil cat
de dejara como únicos y universales herederos a sus
HOLGER EDUARDO, MARGARITA ELISA Y
JOSE LUIS TORRES MIRANDA, Y COMO
CONYUGE SOBREVIVIENTE A LA SEÑORA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23



AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
Notaria Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil



1 LAURA ELISA MIRANDA BARRAGAN; DOS)
2 Transfiera a quien bien convenga la cuota de derechos
3 y acciones hereditarios que le corresponde al
4 poderdante en la sucesión intestada del causante LUIS
5 GERARDO TORRES JARRIN, inclusive para que
6 transfiera derechos y obligaciones, así como títulos -
7 acciones, beneficios, y de ser necesario cancele
8 obligaciones pendientes para con ex empleados de
9 LUIS GERARDO TORRES JARRIN, o cualquiera de
10 las compañías en las cuales el causante haya sido socio
11 o accionista, además la apoderada en uso de sus
12 facultades podrá llegar a acuerdos extrajudiciales con
13 ex-trabajadores o trabajadores del causante LUIS
14 GERARDO TORRES JARRIN. TRES) Finalmente el
15 poderdante declara que este mandato no será
16 insuficiente por falta de cláusula ESPECIAL alguna y
17 que su mandataria realizara a más de las gestiones
18 indicadas, cualquier otra que fuere menester en
19 cualquier dependencia pública o privada de la República
20 del Ecuador, aun cuando no estuvieran expresamente
21 detalladas en este poder, sin restricción alguna
22 declarando el PODERDANTE que su APODERADA
23 - MADRE, queda facultada para realizar tantas y
24 tantas gestiones sean necesarias a fin de lograr lo
25 encomendado. CLAUSULA FINAL:- Agregue usted,
26 señora Notaria, las demás formalidades de estilo
y cláusulas legales pertinentes para el perfeccionamiento
y plena validez del presente instrumento público



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE NOTARÍA
GUAYAQUIL - ECUADOR

AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
Notaria Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil



1 Poder General.- Firmado) Abogado Marcos Romero
2 Mosquera, Registro número nueve nueve uno nueve,
3 del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta Aquí la
4 Minuta.- Es copia.-En consecuencia la compareciente
5 se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que
6 de conformidad con la Ley queda elevada a escritura
7 pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí la
8 Notaria, en alta voz al compareciente, este la aprueba
9 en todas sus partes firmando en unidad de acto
10 conmigo la Notaria, de todo lo cual doy fe.-

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

JOSE LUIS TORRES MIRANDA
C. C.No. 0908633514

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE... TESTIMONIO. QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Ab. Cecilia Calderon Jácome
NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Civil
de Guayaquil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE DEFUNCIONES



Ab. Alba Celeste Guerrero
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas de la República del Ecuador, a 3 días de Febrero de 2014, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribió la DEFUNCIÓN de:

Torres Jarrin, Luis Gerardo; Cédula Identida: 0600366686, de sexo Masculino, de estado civil Casado; y de 72 años de edad, ocurrida en la Parroquia Carbo /concepcion/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 2 de Febrero de 2014.

Torres Jarrin, Luis Gerardo

Nombre del cónyuge sobreviviente: Miranda Barragan, Laura Elisa, Cédula Identidad: 0903813210.

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
06	2014	1137	137

Hijo(a) de TORRES, CARLOS, C.I.: xxxxxxxx, y de JARRIN, MARGARITA, C.I.: xxxxxxxx.

Causa de la muerte: SHOCK SEPTICO,FALLA MULTIORGANICA,SEPTICEMIA,LEUCEMIA MIELOIDE.

Solicita la inscripción: Miranda Barragan, Laura Elisa, Cédula Identidad: 0903813210. Relación(parentesco): Cónyuge.

Observaciones: DR.MIGUEL PINCAY JAIME REG# 16915

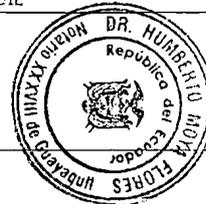
Luis Gerardo Torres Jarrin
Declarante

[Firma]

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

2014 FEB 10 A 9:45

[Firma]



Hoja 1



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
TARIFA VALORADA

USD. 2.00



[Handwritten signature]

DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton RIOBAMBA*****
correspondiente a 1962 Tomo 1- Pagina 112 , Acta 223 ; consta
la inscripcion de: TORRES MIRANDA HOLGER EDUARDO

nacido en: LIZARZABURU **, Canton: RIOBAMBA*****
Provincia de CHIMBORAZO*****; el VEINTINUEVE de ENERO *** de MIL
NOVECIENTOS SESENTAIDOS *** ;HIJO de: LUIS TORRES
nacionalidad ECUATORIANA*****; y de: LAURA MIRANDA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

GUAYAQUIL***** a, 7 de FEBRERO * del 2014.

Cedula: 090823990-8

[Handwritten signature]
DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

[Handwritten signature]
NOTARIA DEL CANTON RIOBAMBA

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA ÍNDICE Ó DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

000007808054

*El Sr. Alfo Celesta Guerrero Es
Notario del C. N. O. N. 10.1 KC39L*

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
E3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TORRES JARRIN LUIS GERARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MIRANDA LAURA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2014-03-20
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-03-20

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

[Stamp]
E3333V2222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 090863343-1

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES: TORRES MIRANDA MARGARITA ELISA
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO RIBAMBA VELDZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1963-09-28
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
JAVIER ALBERTO MACIAS SCAFFY

[Photo]

[Barcode]

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
26 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

408
408 - 0251

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: 0908633431
CÉDULA: TORRES MIRANDA MARGARITA ELISA

GUAYAS: GUAYAQUIL
CANTON: TARGUI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: 1
ZONA: 1

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00



DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ***** Del Cantón RIOBAMBA ***** correspondiente a 1963 Tomo 3-1 Pagina 106 y Acta 1804 ; consta la inscripción de: TORRES MIRANDA MARGARITA ELISA

nacido en: VELOZ , Cantón: RIOBAMBA ***** Provincia de CHIMBORAZO *****; el VEINTIOCHO de SEPTIEMBRE de MIL NOVECIENTOS SESENTAITRES ** ; HIJA de: TORRES LUIS nacionalidad ECUATORIANA ***** ; y de: MIRANDA LAURA nacionalidad ECUATORIANA *****.

GUAYAQUIL ***** a, 7 de FEBRERO * del 2014.

Cedula: 090863343-1

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Ab. Edita Cecilia Guayano S4
NOTARIA DEL CANTON NOBOL

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS
- COPIA CERTIFICADA ÍNDICE O DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA
- DOCUMENTO SOLICITUD, CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO DE UN HIJO.

000007808062



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



ESPECIE VALORADA
USD.-2.00



DIRECCION PROVINCIAL DE GUAYAS

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton GUAYAQUIL*****
correspondiente a 1966 Tomo 6- Pagina 141 , Acta 2139 ; consta
la inscripcion de: TORRES MIRANDA JOSE LUIS

nacido en: CARBO /CONCEPCION/ ** , Canton: GUAYAQUIL*****
Provincia de GUAYAS*****; el DIECIOCHO * de MARZO *** de MIL
NOVECIENTOS SESENTAISEIS ** ;HIJO de: LUIS TORRES
nacionalidad ECUATORIANA***** y de: LAURA MIRANDA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

GUAYAQUIL***** a, 7 de FEBRERO * del 2014.

Cedula: 090863351-4

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

- CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

- COPIA CERTIFICADA
ÍNDICE Ó DACTILAR.
- DATOS DE FILIACIÓN
- RAZÓN DE NO EXISTENCIA

- DOCUMENTO SOLICITUD,
CUALQUIER CLASE.
- ACTA DE RECONOCIMIENTO
DE UN HIJO.

00007808064

142 VL



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES DE AÑO No.
ENE 07 17/11/2013 7

No. 18845662

CONTRIBUYENTE

CEBULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL

CODIGO TRANSACC.

TORRES JARRIN LOIS

51-0022-009-0000-0-0

PRU

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2014
TITULO DE CREDITO No. V-172142 CLASIFICACION C
 VALOR DE LA PROPIEDAD: 56,328.48 TARIFA: 0.0003596760

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	10.13	10.13
CUERPO DE BOMBEROS	0.85	0.85
ASEO PUBLICO	0.02	0.02
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.87	0.87
CONTRIB. ESP. MEJORAS	11.87	11.87

Imp+Adic.: 47.48 Dscptos.: 2.03 Recargo: 0.00 Fecha Reg
 Coactiva: 0.00 Total: \$ 45.45 Liq.: 20231070 15-12-2013

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****45.45
CHEQUES	\$ *****0.00
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ *****45.45

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

18845662



18845662

18845662

PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
08.12.13

FXA

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
CAJERO

Alba Celeste Guerrero Gijón
MAYORAL DE LA MUNICIPALIDAD



Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de Guayaquil
 General Córdova 918 entre Francisco P. Icaza y Victor Manuel Rendón
 Telf: ((593-4) 3709700/01/02/03/04/05/06/07/08/09)



142102



Aperturado: lunes 24 de marzo de 2014

Conforme a la solicitud Número: 7067 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Ficha Registral Número 142102, CERTIFICACIÓN que contiene solo la historia Jurídica del predio la cual consta en los archivos de este Registro de la Propiedad:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Parroquia: Tarqui
 Ubicación:
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial:



LINDEROS Y MENSURAS REGISTRALES:

Solar y villa 9 de la manzana "H" ubicado en la Urbanización Mapasingue parroquia Tarqui.
 NORTE: calle Peatonal con 6,75 metros.
 SUR : calle vehicular con 6,75 metros.
 ESTE : solar 8 con 21,00 metros.
 OESTE: calle Peatonal con 21,00 metros.
 AREA TOTAL: 141,75 METROS CUADRADOS.
 AREA DE CONSTRUCCION: : 62,12 METROS CUADRADOS.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	3,168	03/10/1967	21,721
Propiedades	Compraventa	1,832	31/05/1973	19,631

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES:

2 / **2 Compraventa**

Inscrito el: martes, 03 de octubre de 1967 Tomo: 28 Folios: 21,721 - 21,726
 Número de Inscripción: 3,168 Número de Repertorio: 14,196
 Oficina donde se guarda el original: Notaría
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 30-sep-67
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:

Compraventa efectuada ante el notario Doctor JUAN DE DIOS MORALES ARAUCO, de 250 lotes de terreno que forman las manzanas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 ubicados dentro de la Hacienda MAPASINGUE, cuyo detalle es como sigue:
 3 lotes mayores de 85.05 metros cuadrados cada uno.
 14 lotes de 141.65 metros cuadrados cada uno.
 6 lotes de 132.8 metros cuadrados cada uno.
 83 lotes de 86.62 metros cuadrados cada uno.
 144 lotes de 85.6 metros cuadrados cada uno.
 El área total mínima de los lotes citados es de 22,472.01 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	90-000000000180	Banco Ecuatoriano de la Vivienda	Casado	Guayaquil
Vendedor	90-0000000015435	Gómez Cecilia de Pareja	Casado	Guayaquil
Vendedor	90-0000000015436	Pareja Rolando Guillermo	Casado	Guayaquil

1 / **2 Compraventa**

Inscrito el: jueves, 31 de mayo de 1973 Tomo: 26 Folios: 19,631 - 19,636
 Número de Inscripción: 1,832 Número de Repertorio: 7,374
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 26-may-71
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:

PREDIO QUE ESTA CONSTITUIDO EN PATRIMONIO FAMILIAR INEMBARGABLE.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-03813210	Miranda Barragán Laura Elisa	Casado	Guayaquil
Comprador	06-00366686	Torres Jarrín Luis Gerardo	Casado	Guayaquil
Vendedor	17-60002870001	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 Certificación impresa por: EBLACIO Ficha Registral: 142102 Página: 1 de 2

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2		

Los movimientos registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:18:30 del martes, 25 de marzo de 2014

Antecedente de Certificado: EBLAC102-2014-0967

Notario de Certificación: EBLAC10
Código de Certificación: EBLAC10



SEGURIDAD
DE SU PROPIEDAD

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$15.00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Firma Registrada: 142102

Juan Santos Tomala

Registrador de la Propiedad Delegado



Abg. *Alba Cevala Guerrero* E.
NOTARIA DEL CANTÓN ROBOL



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES	DIA	ANO	CAJA	No.
ENE	07	2014	7	18845666

CONTRIBUYENTE	CEDULA - R.U.C - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC.
TORRES JARRIN LUIS	69-0009-009-0000-0-0	PRU

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2014
TITULO DE CREDITO No. V-291770 CLASIFICACION F3
 VALOR DE LA PROPIEDAD: 7,027.20 TARIFA: 0.0001878415

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	0.66	0.66
CUERPO DE BOMBEROS	0.12	0.12
ASEO PUBLICO	0.02	0.02
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.12	0.12
CONTRIB. ESP. MEJORAS	1.19	1.19

Imp+Adic.: 4.22 Dscptos: 0.13 Recargo: 0.00 Fecha Reg.
 Coactiva: 0.00 Total: \$ 4.09 Liq.: 20231074 15-12-2013

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****4.09
CHEQUES	\$ *****0.00
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ *****4.09

18845666

18282741

07

RECEBIDA DOLAR
CONTRIBUYENTE
08:47:33

LEAGADO

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

CONTRIBUYENTE

DIRECTOR FINANCIERO	TESORERO MUNICIPAL	JEFE DE CUENTAS

Al. Alba Celeste Guerrero
 NOTARIA DEL CANTON NOBOL



Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de Guayaquil
 General Córdova 918 entre Francisco F. Icaza y Víctor Manuel Rendón
 Telf: ((593-4) 3709700/01/02/03/04/05/06/07/08/09)



Ficha Registral
 Registro de la Propiedad de Guayaquil...
142099

Aperturado: lunes 24 de marzo de 2014

Conforme a la solicitud Número: 12498 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Ficha Registral Número 142099, **CERTIFICACIÓN** que contiene solo la historia Jurídica del predio la cual consta en los archivos de este Registro de la Propiedad :

INFORMACIÓN REGISTRAL

Parroquia: Pascuales
 Ubicación: -----
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial:

LINDEROS Y MENSURAS REGISTRALES:

Solar y villa 23 de la manzana "N", ubicado eb la Sección santa Adriana- B , parroquia Pascuales.
 NORTE: Calle pública con 12,00 metros.
 SUR: Lote 15 con 12,80 metros.
 ESTE: lote 24 con 17,65 metros.
 OESTE: Lote 22 con 17,67 metros.
 AREA TOTAL: 216,52 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Posesión Efectiva	840	05/11/1948	3,777
Propiedades	Partición Extrajudicial	1,638	20/12/1949	4,701
Propiedades	Compraventa	6,507	03/09/1971	44,803

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / **3 Posesión Efectiva**

Inscrito el: viernes, 05 de noviembre de 1948 Tomo: 5 Folios: 3,777 - 3,778
 Número de Inscripción: 840 Número de Repertorio: 4,256
 Oficina donde se guarda el original: Juzgado Tercero Provincial
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 18-oct-48
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:
 ***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Autoridad Competente	90-0000000016231	Juez Tercero Provincial Del Guayas		Guayaquil
Causante	90-0000000017044	Gómez Gault José Antonio	Casado	Guayaquil
Heredero	90-0000000013876	Gómez Iturralde Beatriz de Puig	Casado	Guayaquil
Heredero	90-0000000013875	Gómez Iturralde Cecilia	Casado	Guayaquil
Heredero	09-02967678	Gómez Iturralde José Antonio	Casado	Guayaquil

2 / **3 Partición Extrajudicial**

Inscrito el: martes, 20 de diciembre de 1949 Tomo: 6 Folios: 4,701 - 4,718
 Número de Inscripción: 1,638 Número de Repertorio: 4,979
 Oficina donde se guarda el original: Notaría
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 15-dic-49
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:

Notario Ledo. Gustavo Falconi Ledesma.

Partición de los bienes dejados por José Antonio Gómez Gault, mediante el cual se adjudica a: Cecilia Gómez Iturralde de Icaza, el lote # 1, constituido por la Hacienda MAPASINGUE.
 A Beatriz Gómez Iturralde de Puig se le adjudica el lote # 2 constituido por la Hacienda PROSPERINA.
 A José Antonio Gómez Iturralde, se le adjudica el lote # 3 constituido por la Hacienda ALEGRIA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Adjudicatario	90-0000000013876	Gómez Iturralde Beatriz de Puig	Casado	Guayaquil
Adjudicatario	90-0000000013875	Gómez Iturralde Cecilia	Casado	Guayaquil
Adjudicatario	90-0000000013877	Gómez Iturralde José Antonio	Casado	Guayaquil

3 / **3 Compraventa**

Anscrito el: viernes, 03 de septiembre de 1971 Tomo: 44.803 - 44.816
Número de Inscripción: 6,507 Número de Repertorio: 4882
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Providencia/Resolución: 14-jul-71
Oficio/Telex/Fax:
a.- Observaciones:
***** (Ninguna) *****



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:
Comprador: Torres Jarrin Luis Gerardo, Estado Civil: (Ninguno), Domicilio: Guayaquil
Vendedor: Domínguez Falconi Gustavo Adolfo, Estado Civil: Casado, Domicilio: Guayaquil
Vendedor: Gómez Iturralde Beatriz, Estado Civil: Casado, Domicilio: Guayaquil

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido a las: 17:39:23 del lunes, 21 de abril de 2014

Amanuense de Certificados: EBLACI01-0914-70e72-2014-12498



MÁS SEGURIDAD
CON LA PROPIEDAD REGISTRADA

Juan Salinas Tomala
Juan Salinas Tomala
Registrador de la Propiedad Delegado

VALOR TOTAL PAGADO POR
CERTIFICADO: \$ 15.00

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Ab. Alta Celasto Guerrero S.J.
NOTARIA DEL CANTON NOBOL



144362

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES DIA AÑO CAJ.
ENE 07 2014 7

CONTRIBUYENTE: MIRANDA BARRAGAN LAURA Y LUIS TORRES JARRIN
CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: 10-0063-006-0000-0-0
CODIGO TRANSACC.: PRU

CONCEPTO:
IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2014
TITULO DE CREDITO No. V-038311 CLASIFICACION A
VALOR DE LA PROPIEDAD: 122.798,40 TARIFA: 0.0008127142

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	49.90	49.90
CUERPO DE BOMBEROS	3.83	3.82
ASEO PUBLICO	0.08	0.08
TASA DRENAJE PLUVIAL	3.86	3.86
TRIB. ESP. MEJORAS	70.73	70.73

Imp. Adic.: 256.79 Dsctos: 9.98 Recargo: 0.00 Fecha Reg.
Coactiva: 0.00 Total: \$ 246.81 Liq.: 20231122-15-12-2013

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****246.81
CHEQUES	\$ *****0.00
NC y/o TRANSFER.	\$ *****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ *****246.81



0718282745
PAQUETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
08:48:50

CONTRIBUYENTE

DIRECTOR FINANCIERO: [Signature]
TESORERO MUNICIPAL: [Signature]
JEFE DE ENTAS: [Signature]

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

Ab. Alex Celeste Guerrero Es
Notario del Cantón Guayaquil



Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de Guayaquil
 General Córdova 918 entre Francisco P. Icaza y Víctor Manuel Rendón
 Telf: ((593-4) 3709700/01/02/03/04/05/06/07/08/09



Registro de la Propiedad de Guayaquil...
 144760
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial
 10-0063-006-0-0-0
 Aperturado el: jueves 04 de diciembre de 2003

Conforme a la solicitud Número: 7867 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 144760, CERTIFICACIÓN que contiene:

a) INFORMACIÓN FÍSICA DEL CATASTRO MUNICIPAL MÁS SEGURIDAD

La información física del predio nos es suministrada por el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil (Representado por el Ab. Jaime Nebot Saadl) y el Registro de la Propiedad.

LINDEROS Y MEDURAS CATASTRALES:

Norte: Solar 11-12, con 17.90 mts.
 Sur: Calle Luque, con 15.00 mts.
 Este: Calle Tulcan, con 27.93 mts.
 Oeste: Solar 05, con 27.80 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura: 457.31 mts2. Frente Escritura: 15.00 mts.
 Fondo Escritura: 28.10 mts. Frente 1: 15.00 mts.
 Area Levantamiento: 457.31 mts2. Frente 2: 28.30 mts.
 Fondo Levantamiento: 28.10 mts. Frente 3: 0.00 mts.
 Frente 4: 0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUIDO
 Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR
 Alumbrado: SI Pavimentación: SI
 Alcantarillado: SI Bordillo: SI
 Agua Potable: SI Acera: SI
 Red telefónica: SI
 Esquinero o Meridional: Esquinero

b) INFORMACIÓN JURÍDICA DEL BIEN INMUEBLE

LINDEROS Y MENSURAS REGISTRALES:

Solar y edificación 6, manzana 63, ubicado en las calles Luque y calle Tulcán, parroquia Nueve de Octubre.
 NORTE: Solar 11-12 con 17,90 metros.
 SUR: Calle Luque con 15,00 metros.
 ESTE: Calle Tulcán con 27,93 metros.
 OESTE: Solar 5 con 27,80 metros.
 AREA TOTAL: 457,31 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	5,574	24/06/1992	135,433
Propiedades	Compraventa	12,474	24/12/2003	30,925

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / **2 Compraventa**

Inscrito el: miércoles, 24 de junio de 1992 Tomo: 153 Folios: 135,433 - 135,454
 Número de Inscripción: 5,574 Número de Repertorio: 11,531
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Décimo Tercera
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 27-abr-92
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:
 ***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Comprador	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-91223010001	Telcorp Sociedad Civil		Guayaquil
Vendedor	90-000000094643	Bruckmann Velásquez Isabel	Casado	Guayaquil
Vendedor	90-000000065238	Mata Martínez Pedro	Casado	Guayaquil

2 / **2 Compraventa**

Inscrito el: miércoles, 24 de diciembre de 2003 Tomo: 62 Folios: 30,925 - 30,926
 Número de Inscripción: 12,474 Número de Repertorio: 35,795
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Novena
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 07-nov-03
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:

Según título la manzana es 91, linderos y medidas del solar actualizados de acuerdo al Certificado de Avalúos y Registros 0110775 de fecha 23 de Octubre del 2003.

Comprador
Comprador
Vendedor

09-03813210 Miranda Barragán Laura Elisa
06-00366686 Torres Jarrín Luis Gerardo
09-91223010001 Telcorp Sociedad Civil

Casado Guayaquil
Casado Guayaquil
Guayaquil

c. Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No. Inscripción: Rec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
Propiedades: 5,574 24-jun-1992 135,433 135,454

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:18:02 del martes, 25 de marzo de 2014

Ruta de Inscripciones
Grupo : Calificación de Título (Español)
Leslie Vera Phuas - Calificador de Título
Germania Zapata Vega - Calificador Legal
Grupo : Grupo Asesor
Alexandra German Galber - Asesor

1-2968-857982-0014-7067



Aprobación de este certificado: 17:18:02
Valor de Certificación: L\$15,000.00



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO:S (15.00)

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Matrícula: 144760
Juan Samblas Torralba

Registrador de la Propiedad Delegado

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



Matrícula de la Catedral Guayaquil 25/3/14



14/07/14

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES	DIA	ANO	CA.	No.
ENE	07	2014	7	18845687

CONTRIBUYENTE	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC.
TORRES MIRANDA HERMANOS	10-0043-008-0002-0-0	PRU

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES AÑO 2014
TITULO DE CREDITO No. V-037614 CLASIFICACION A
 VALOR DE LA PROPIEDAD: 342,876.40 * TARIFA: 0.0016102012

	1er.Sem. (\$.)	2do.Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	276.05	276.05
CUERPO DE BOMBEROS	16.35	16.35
ASEO PUBLICO	0.06	0.06
SA DRENAJE PLUVIAL	16.52	16.52
CONTRIB. ESP. MEJORAS	302.83	302.83

Imp+Adic.: 1223.62 Dscptos: 55.21 Recargó: 0.00 Fecha Reg.
 Coactiva: 0.00 Total: \$ 1168.41 Lta.: 20231095 15-12-2013

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****1,168.41
CHEQUES	\$ *****0.00
NO y/o TRANSFER.	*****0.00
TOTAL RECIBIDO	07 ENE *****1,168.41

18282744
PAGADO
 PAPELETA-DOLAR
 CONTRIBUYENTE
 08:48:00
 FXA

SELO Y FIRMA DEL CAJERO

18845687

DIRECTOR FINANCIERO	TESORERO MUNICIPAL	JEFE DE CUENTAS

ed. Calle Celeste Guerrero 24
 NOTARIA DEL CANTON GUAYAQUIL

DIRECCION FINANCIERA - ESTADISTICA

CONTRIBUYENTE



Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de Guayaquil
 General Córdova 918 entre Francisco P. Icaza y Víctor Alguero Rendón
 Telf: ((593-4) 3709700.01-02:03.04-05:06.07:08:09)



registro de la propiedad de Guayaquil

142104

Aperturado: Junes 24 de marzo de 2014

Conforme a la solicitud Número: 7067 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Ficha Registral Número 142104, **CERTIFICACIÓN** que contiene solo la historia Jurídica del predio la cual consta en los archivos de este Registro de la Propiedad :

INFORMACIÓN REGISTRAL

Parroquia: 9 de Octubre
 Ubicación: -----
 Tipo de Predio: Urbano
 Céd. Catastral/Rol Ident. Predial: -----

LINDEROS Y MENSURAS REGISTRALES:

Solar y casa que es parte del signado con el = 8 de la manzana 75 ubicado en la calle José Mascote de la parroquia Nueve de Octubre. Per el frente 4.70 metros y 19.00 metros de fondo, con un área de 89.00 metros cuadrados, y, por el Este : calle José Mascote; por el Oeste: inmueble perteneciente los menores María Candad, Aída Patricia, Manuel Alberto y Sara Juliá Quijano Molina; por el Norte con propiedad de Rosaruro Z. Viuda de Rosero y, por el Sur: inmueble de los menores Hellen y Pacifica Balseca Castillo.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	1.829 29/11/1955	7.551
Propiedades	Compraventa	4.439 02/09/1980	91.877
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	2.129 23/05/1991	18.507

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1/ **2 Compraventa**

Inscrito el: **martes, 29 de noviembre de 1955** Tomo: 8 Folios: 7,551 - 7,552
 Número de Inscripción: **1.829** Número de Repertorio: 7.603
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Guayaquil
 Escritura/Providencia/Resolución: 23-nov-55
 Oficio/Telex/Fax:
 a.- Observaciones:
 ***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	90-000000085077	González Rendón Gonzalo	(Ninguno)	Guayaquil
Vendedor	60-000000201079	Castillo Rosa Alejandrina de Balseca	Viudo	Guayaquil

2/ **2 Compraventa**

Inscrito el: **martes, 02 de septiembre de 1980** Tomo: 115 Folios: 91,877 - 91,904
 Número de Inscripción: **4.439** Número de Repertorio: 8,728
 Oficina donde se guarda el original: Notaría
 Nombre del Cantón: Samborondón
 Escritura/Providencia/Resolución: 22-jul-80
 Oficio/Telex/Fax:
 Observaciones:

Venta de gananciales y derechos y acciones hereditarios en la sucesión de Efraín Gonzalo Gonzalez Rendón.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	09-03813210	Miranda Barragán Laura Elisa	Casado	Guayaquil
Comprador	06-00366686	Torres Jarrín Luis Gerardo	Casado	Guayaquil
Ventedor	09-00680257	Barreth Zambrano Tula Josefina	Viudo	Guayaquil
Vendedor	09-05021028	González Barreth Gardenia Graciela	Soltero	Guayaquil
Vendedor	09-05478096	González Barreth Germán	Soltero	Guayaquil
Vendedor	09-03897965	González Barreth Gonzalo Gustavo	Casado	Guayaquil
Vendedor	60-000000251297	González Santillán Melita	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades	1.829	29-nov-1955	7.551	7.552

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el: Jueves, 23 de mayo de 1991

Número de Inscripción: 2.139

Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 13-sep-90

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****



Tamaño: 18,507 - 18,532

Número de Registro: 10912

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Acreedor	09-90300330001	Banco la Previsora S.A		
Deudor	09-05813210	Miranda Barragán Laura Elisa	Casado	Guayaquil
Deudor	06-00366686	Torres Jarrín Luis Gerardo	Casado	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	4,439	02-sep-1980	91,977	91,904

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	2	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta matricula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 17:18:33 del martes, 25 de marzo de 2014



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$15.00

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Juan Salinas Tomala
Registrador de la Propiedad Delegado

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.

Escritura Celoso Escorano
MUNICIPIO DEL CANTON MORON

107453



 <p>Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal RIOBAMBA Matriz: Cinco de Junio y Veloz S/N Telf.: 2966001-2-3 Fax.: 2966494</p>	TITULO DE CREDITO	CLAVE CATASTRAL: 450100000575
	14. N° 0009706	C.I./R.U.C.: 0903813210
	RUC 0660000360001	CIU: 107356

Contenido: MIRANDA BARRAGAN LAURA ELISA De: A LOS PREDIOS URBANOS
Período: 2014-1

Área Terreno: 0,00 Área Cons.: 0,00 Valor del Predio: 2.258,00 Dirección: ND,CALPI
COOP.LAS FUMAROLAS P.A.

FECHA DE EMISIÓN
Diciembre 2014
Código 3575004

Código	Descripción	VALOR
	POR MANEJO DE INCORPORACION AL NUEVO CATASTRO	2,00
	COSTO DE EMISION DE TITULOS DE CREDITO EN COMPUTACION	2,00
	IMPUESTO PREDIAL URBANO	19,12
	SERVICIO DE ASEO PUBLICO Y RECOLECCION DE BASURA	2,88
		25,00
	Sub-total	25,00
	Descuento	0,00
	Interés	0,00
	Recargo:	24,55
	Total:	49,55
	TOTAL:	49,55

CAJA
Código 949734

SUS PAGOS PUEDE REALIZARLOS EN: MUNICIPIO, TERMINAL TERRESTRE,
MERCADOS DE PRODUCTORES, CONSUMIDORES Y OBIEN

Raúl Fernández
RECAUDADOR MUNICIPAL
FERNANDEZ VILLAGIS RAÚL
JEFA MUNICIPAL DE RENTAS RECAUDADOR

Ab. Alba Celeste Guerrero
NOTARIA DEL CANTÓN NABOL



CANTÓN RIOBAMBA

C. 0660000360001



Dirección de la Municipalidad y 5 de Junio / Dirección del Establecimiento: Guayaquil 20-20 y Tarqui

NUMERO: 13869

CERTIFICADO DE GRAVAMENES

HOJA: 1/2 07453

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón (E), a petición de Elsy Salazar, CERTIFICA: Que, mediante escritura celebrada ante el Notario del Cantón Pallatanga, Marco Avilés Alarcón, el 7 de Agosto de 1.997, inscrita el 13 de Octubre del mismo año, la Cooperativa de Vivienda "LAS FUMAROLAS", legalmente representada por los señores Gerardo Quisnancela Cabay e Ingeniero Vicente Alberto Lindao Córdova, en sus calidades de Gerente y Presidente, dan en venta en favor de la señora LAURA ELISA MIRANDA BARRAGAN, (casada) el lote de terreno signado con el número NUEVE de la Manzana "F" con una superficie de doscientos treinta y siete metros cuadrados, veinticinco decímetros cuadrados, situado en la parroquia de Calpi del cantón Riobamba, y comprendida dentro de los linderos siguientes: por el frente, camino antiguo a Calpi con trece metros de longitud; fondo, lote número uno con trece metros; un lado, lote número ocho con dieciocho metros, cincuenta centímetros; y otro lado, lote diez con dieciocho metros.--- POSTERIORMENTE, mediante escritura celebrada el 23 de Septiembre de 1.999, ante el Notario de Guano Dr. Ricardo López, e inscrita el diez de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve: como ANTECEDENTES: La socia Sra. Laura Elisa Miranda Barragán, mediante escritura pública celebrada ante el notario Marco Avilés Alarcón del cantón Pallatanga el siete de Agosto de mil novecientos noventa y siete, la que se halla inscrita el trece de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, adquirió el lote de terreno número nueve, de la manzana F, con una área de doscientos treinta y siete metros cuadrados, situado en la urbanización Cooperativa Las Fumarolas, de la parroquia Calpi, cantón Riobamba. Sin embargo, al concederse el certificado de Secretaría y Gerencia de la Cooperativa previo a la suscripción de la escritura en mención, se había deslizado un error en la identificación del lote que por sorteo le correspondió a la mencionada socia, lote que inicialmente fue el signado con el número SEIS de la manzana F y por lo tanto con otras dimensiones y linderos.- El momento en que la socia propietaria a concurrido a tomar posesión de su terreno se da cuenta del error en el que se a incurrido, por cuya razón presentó su justo reclamo ante los directivos de la Cooperativa quienes han aceptado proceder a la aclaración correspondiente. ACLARACION: Por lo antecedentes expuestos las partes contratantes comparecientes tiene a bien aclarar que en la escritura referida en la cláusula anterior, el lote materia de la compra venta, no es el número NUEVE, de la manzana F SINO EL LOTE NUMERO SEIS de la manzana F dentro de los siguientes linderos: por la calle C con catroce metros cincuenta centímetros de longitud; por el fondo, con el lote número siete que tiene la misma longitud anterior; por el un lado, con el carretero antiguo Riobamba-Guaranda con veintiseis metros de longitud; y por el otro lado, con la misma longitud anterior, el lote número cinco. El Area total de este terreno materia de la presente escritura aclaratoria que le corresponde realmente a la compradora señora Laura Elisa Miranda Barragán es la trescientos cincuenta y un metros cuadrados.- En lo demás se mantienen las mismas estipulaciones de la escritura que es motivo de esta aclaración.- El lote signado con el NUMERO SEIS "F", antes mencionado no reconoce gravamen hipotecario de ninguna clase, ni se halla arrendado, ni embargado, ni en anticresis.- Pero se halla constituido, en Patrimonio Familiar y además prohibido de enajenar, por escritura de adquisición antes mencionada, por la misma escritura de Compra antes mencionada.- Riobamba, a 30 de Abril del 2.014.-%-%-%-%

Alta Casa del Notario del Cantón Riobamba



Dr. Javier Cevallos Chávez
EL REGISTRADOR (E)



Handwritten signature and stamp at the bottom right.

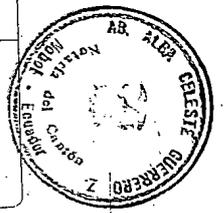
NOTARIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN RIOBAMBA C/ Cinco de Junio y Veloz, s/n Riobamba - ECUADOR Tel: 2966001-2-3 Fax: 2966494	TITULO DE CRÉDITO 13-0202605 RUC 0660000360001	CLAVE CATASTRAL: C.I.R.U.C.: 0001020306700100 CIU: 0600366686
---	---	---

Contribuyente: TORRES JARRIN LUIS GERARDO	De: Periodo: A LOS PREDIOS URBANOS
Domicilio: n/d	2014 - 1
Area Terreno: 178,00 Area Cons.: 742,00	valor del Predio: 164.661,98 Dirección: BARRIO: LA

Fecha de Emisión	CONCEPTO	VALOR
01/01/2014	POR MANTENIMIENTO E INCORPORACION AL NUEVO CATASTR COSTO DE EMISION DE TITULO DE CREDITO EN COMPUTACI IMPUESTO PREDIAL URBANO	2,00 2,00 163,06
05/03/2014	ADQUIRIENTE	
01/06/2014	Fecha de Cancelación	
04/07/00		
SUS PAGOS PUEDE REALIZARLOS EN: MUNICIPIO, TERMINAL TERRESTRE, MERCADOS DE PRODUCTORES, CONDAMINE Y ORIENTAL.		
JEFEMUNICIPAL DE RENTAS NARANJO LUIS ALBER RECAUDADOR		
Sub-total Descuento: Interés Recargo Total:		**** 157,06 **** -19,31 **** 0,00 **** 0,00
TOTAL		141,74 0,00 **** 141,74

Jose Narango
 RECAUDADOR MUNICIPAL





DEPARTAMENTO DE RIOBAMBA

RUC: 0660000360001



Dirección de la Matriz: Veloz y 5 de Junio / Dirección del Establecimiento: Guayaquil 20-20 y Tarqui

NUMERO: 13868

CERTIFICADO DE GRAVAMENES

HOJA: 102107436

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, (E) atendiendo la petición de la señora Elsy Margoth Salazar Quisnancela, CERTIFICA: Que mediante escritura pública celebrada el ocho de Septiembre de 1978, ante el Notario Raúl Dávalos Maldonado, inscrita en el registro de propiedades con la partida número 1692, hoja número 1037, con fecha 24 de septiembre de 1979; Aclarada por otra escritura celebrada el 18 de septiembre de 1979, ante el mismo Notario Raúl Dávalos Maldonado, inscrita en el registro de propiedades con la partida número 1773, hoja número 1103, con fecha 11 de octubre de 1979, los señores Carmen Mariana Barragán, Teresa de Jesús y Luis Enrique Miranda Barragán, especialmente la señora Carmen Marina Barragán, su porción conyugal en la sociedad habida con su fallecido esposo el causante señor Miranda Cabezas y que de acuerdo a lo dispuesto por el Código Civil, equivale a la cuarta parte de la totalidad; por lo tanto la compareciente se ratifica en la venta total de sus derechos y acciones en el inmueble, sin reserva de ninguna clase, venden a favor del señor LUIS TORRES JARRIN y de su mujer señora LAURA MIRANDA DE TORRES, todos los derechos y acciones equivalentes a las TRES DECIMAS PARTES, en un inmueble compuesto de casa y terreno, situado en la parroquia Juan de Velasco del cantón Riobamba, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: por el frente, calla Ayacucho número 28-11; por el fondo, propiedad de Octavio Quisiguiña; por el un costado, la calle Rocafuerte; y, por el otro costado, de Luis A. Layedra.----- Mediante escritura pública celebrada el 13 de agosto de 1981, ante el Notario Raúl Dávalos Maldonado, inscrita en el registro de propiedades con la partida número 1677, hoja número 995, con fecha 08 de Septiembre de 1983, los señores Miguel Angel, Marianita y Eduardo Fausto Miranda Barragán, venden a favor del señor LUIS TORRES JARRIN y de su mujer LAURA MIRANDA DE TORRES, los derechos y acciones que tiene y les corresponde en el inmueble ubicado en la calle Ayacucho número veintiocho-once, que equivalen a las TRES NOVENAS PARTES de las tres cuartas partes del total, de la parroquia Juan de Velasco del cantón Riobamba, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: por el frente, calla Ayacucho número 28-11; por el fondo, propiedad de Octavio Quisiguiña; por el un costado, la calle Rocafuerte; y, por el otro costado, de Luis A. Layedra.---- Al fallecimiento del señor Justo Miranda Cabezas sus hijos llamados LAURA ELISA, Luis Enrique, Marianita de Jesús, Teresa de Jesús, Miguel Angel, Fausto Eduardo, Hilda Cecilia, Lilia del Rocío y Julio Cesar MIRANDA BARRAGAN; y, la señora Carmen María Barragán como cónyuge sobreviviente, han obtenido la posesión efectiva proindiviso, salvo el derecho de terceros, de los bienes dejados por el mencionado causante según así consta de la sentencia dictada por el Juez Tercero Civil de Riobamba, el 08 de enero de 1996, inscrita el 17 de enero de 1996, consistente en una casa ubicada en esta ciudad de Riobamba, en las calles Ayacucho número 23-11 y Vicente Rocafuerte, (NH.112-NP.187-1996)---- Y, mediante escritura celebrada el 18 de agosto de 1997, ante el Notario Raúl Dávalos Maldonado, inscrita en el registro de propiedades con la partida número 445E, hoja número 2936- con fecha 31 de octubre de 1997, los señores Lilián del Rocío, Hilda Cecilia, y Julio César Miranda Barragán, por sus propios derechos, dan en venta en favor de los señores LUIS TORRES JARRIN y LAURA MIRANDA BARRAGAN, los derechos y acciones que por herencia a su fallecido padre Justo Miranda Cabezas, tienen y les corresponde en el inmueble ubicado en la calle Ayacucho número veintiocho-once, de la parroquia Juan de Velasco del cantón Riobamba, comprendido dentro de los siguientes linderos generales: por el frente, calle Ayacucho número veintiocho-once; por el fondo, de Octavio Quisiguiña; por el un costado, calle Rocafuerte; y, por el otro costado, propiedad de Luis Layedra.- Las acciones y derechos antes mencionadas, de los cónyuges señores LUIS TORRES JARRIN y LAURA ELISA MIRANDA BARRAGAN, no reconocen gravamen hipotecario de ninguna clase, ni se halla embargadas, ni arrendadas, ni en anticresis.- Cert. Ant. 7014-2014.- Riobamba, a 30 de Abril del 2014.-*****



[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR (E)
 Dr. Javier Cevallos Chávez

[Handwritten Signature]



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
DIRECCIÓN FINANCIERA**

TÍTULO DE CRÉDITO



0894970

FECHA EMISIÓN:	01-Ene-2014	RUBRO:	IMPUESTO PREDIAL URBANO	AÑO:	2014
CÉDULA/RUC:	0600366686	NOMBRE:	TORRES JARRIN LUIS GERARDO		
DIRECCIÓN:	COOP. TERRANOVA SAGITARIO LOTE 16 MZ-G		SECT. CATASTRAL:	120404902000	
CONCEPTO:	IMPUESTOS Y ADICIONALES URBANOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2014 AVALUO DEL TERRENO: \$ 13,500.00 TRANSAC. COMERCIAL AVAL. CONSTRUCCION: \$ 0.00 VALOR REAL.: \$ 13,500.00 AVAL. OTRAS MEJORAS: \$ 0.00			CÓDIGO RUTA:	RUMIÑAHUI
				LIQUIDACIÓN:	28520/32753 28520-URBN-PREDIAL_DEUDA_2014



DETALLE	VALOR	OBSERVACIONES
IMP PREDIOS URBANO	14.59	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> Señor Contribuyente si el Número de Cédula y/o Apellidos-Nombres están incorrectos en el Título de Crédito, acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para su rectificación. </div>
BOMBEROS	2.02	
MANTENIMIENTO VIAL	5.00	
MANTENIMIENTO CATASTRAL	3.00	
TASA POR BASURA	38.16	
TASA POR SEGURIDAD	5.00	
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2.00	
ESPECIES VALORADAS	0.20	
2xMIL SOLARES NO EDIFICADOS	27.00	
DESCUENTO A LA FECHA DEL -9.00%	-1.31	
44807-2014	PAGO \$ 95.66 TOTAL h-on	 28 Ene 2014
TRANSACCIÓN:	RESPONSABLE:	FECHA DE REAUDACIÓN:
 Login Emisor: g-perez DIRECTOR FINANCIERO	 JEFE DEPT. RENTAS	 TESORERO MUNICIPAL

CONTRIBUYENTE

Alc. Celesto Guerrero
 NOTARIA DEL CANTÓN NOBOL



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON RUMIÑAHUI

C.R.V.A. No. 11529

CERTIFICACION

Referencia: Registro de Propiedad 1997 Fojas 1272 Inscripción número 1272 vuelta Repertorio N° 2229

Peticionario:

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, a petición del Doctor PEDRO CALDERÓN, portador de la C.C. N°: 100174488-5, en legal forma certifico que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno signado con el número DIEZ Y SEIS (16), de la Manzana G, ubicado en la parroquia San Pedro de Taboada, de éste Cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

Señor LUIS TORRES JARRÍN, casado.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a la Cooperativa de Vivienda Terranova, mediante escritura pública otorgada el diez y ocho de julio de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Sexto del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita el ocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete; la Cooperativa adquirió en mayor extensión por compra al señor Milton de la Cadena y otros, mediante escritura pública otorgada el siete de marzo de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, Doctor Nelson Galarza Paz, inscrita el diez de abril de mil novecientos ochenta y seis.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

EL REFERIDO PREDIO NO ESTÁ HIPOTECADO, EMBARGADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.-

SANGOLQUÍ, 21 de Febrero del 2014 09:32:22

Alta Catastro Sección
CANTON RUMIÑAHUI

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD.
GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI



[Handwritten signature]



LA REGISTRADORA SUBROGANTE
Dra. María Dolores Heredia Sandoval

Responsable: DAVID REYES A.

Revisor: Ab. FRANKLIN CAMPOVERDE.

NOTA: Se aclara que la presente CERTIFICACION, se ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Rumiñahui, mediante acta de 1 de septiembre del 2011.

Es de responsabilidad del solicitante el uso de la presente CERTIFICACIÓN, de conformidad con lo dispuesto por el inciso quinto del artículo 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformado por el Decreto Supremo Numero 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1.978, DOY FE Que la copia precedente que consta de43..... fojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil 03 SEP 2015



[Handwritten Signature]
DR. Humberto Moya Flores
Notario XXXVIII de Guayaquil

LUTOJA S.A.

Guayaquil, septiembre 07 de 2015.

Señores:

Superintendencia De Compañías.
Registro de Sociedades

Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, yo MIRANDA BARRAGAN LAURA ELISA, portador de la C.C. 090381321-0 calidad de representante legal de la compañía denominada LUTOJA S.A. con R.U.C. N° 0991348352001, con respecto al tramite # 33274 de constancia de estar ingresando la Posesión Efectiva la cual acredita en calidad de Herederos del Señor Luis Gerardo Torres Jarrin y a su vez autorizo al Sr. Ing. Luis Antonio Sánchez Bohórquez , portador de la C.C. 09116303-2 para que realice el tramite en mención.

Agradeciendo de antemano por la atención prestada a la presente.

Atentamente.

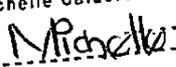

MIRANDA BARRAGAN LAURA ELISA.
C.C. 090381321-0.
Representante Legal



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

17 SEP 2015 16:32

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: 

Edison

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

07/SEP/2015 10:53:11

Usu: alejandrog



Remitente:

No. Trámite:

33274

1

LAURA MIRANDA

Expediente:

74268

RUC:

0991348352001

Razón social:

LUTOJA S.A.

SubTipo tramite:

REMITE POSESION EFECTIVA DE BIENES

Asunto:

REMITE POSESION EFECTIVA DE BIENES

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No de trámite, año y verificador =

64

Ab. N. Zapata